

Plantilla de informe de base de suministro para productores de biomasa: Anexo 1

www.sbp-cert.org



Versión 1.1

Enero 2019

Para obtener más información sobre el marco SBP y para ver el conjunto completo de documentación, consulte www.sbp-cert.org


Historia del documento

Versión 1.0: publicada el 26 de marzo de 2015

Versión 1.1: publicada el 14 de enero de 2019

© Copyright The Sustainable Biomass Program Limited 2019

Anexo 1: Conclusiones detalladas para los indicadores de evaluación de la base de suministro

	Indicador																
1.1.1	Definición y mapeado de la base de suministro del productor de biomasa.																
Conclusión	<p>La base de suministro definida por Bifesa SL son las provincias de Huelva, Cádiz y Sevilla (comunidad autónoma de Andalucía) al suroeste de España. Esta región de España está claramente definida en los mapas del Estado. La base de suministro se define como el área forestal de esta región:</p> <p>Provincia de Huelva: 751 294 ha. Provincia de Cádiz: 373 670 ha. Provincia de Sevilla: 422 001 ha.</p>  <p>El alcance de la base de suministros se limita al área oficial del fondo forestal de las provincias (1.583.408 ha). Bifesa solo corta especies de coníferas. Las especies principales son el pino piñonero (<i>Pinus halepensis</i>), el eucalipto blanco (<i>Eucalyptus globulus</i>) y el eucalipto rojo (<i>Eucalyptus rostrata</i>).</p> <p><i>Tabla 1.1.1.: Características de la cubierta forestal por región de la base de suministro (2016)</i></p> <table border="1" data-bbox="351 1675 1385 1899"> <thead> <tr> <th>Base de suministro</th> <th>Área forestal total (ha)</th> <th>Área de bosque de coníferas (ha)</th> <th>Área de bosque de pinus pinea (ha)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Huelva</td> <td>787.737</td> <td>149.670</td> <td>88 467</td> </tr> <tr> <td>Cádiz</td> <td>373.670</td> <td>70.997</td> <td>41.964</td> </tr> <tr> <td>Sevilla</td> <td>422.001</td> <td>80.180</td> <td>47.392</td> </tr> </tbody> </table> <p>La madera es cortada por Bifesa SL o por sus proveedores, se astilla en el bosque y se entrega a los puertos directamente desde el lugar de corta.</p>	Base de suministro	Área forestal total (ha)	Área de bosque de coníferas (ha)	Área de bosque de pinus pinea (ha)	Huelva	787.737	149.670	88 467	Cádiz	373.670	70.997	41.964	Sevilla	422.001	80.180	47.392
Base de suministro	Área forestal total (ha)	Área de bosque de coníferas (ha)	Área de bosque de pinus pinea (ha)														
Huelva	787.737	149.670	88 467														
Cádiz	373.670	70.997	41.964														
Sevilla	422.001	80.180	47.392														

El puerto de entrega es: Huelva, y tal vez Cádiz en el futuro. Es (económicamente) inviable el suministro de biomasa desde otras regiones.



Medios de verificación	<p>Las provincias de España están claramente mapeadas.</p> <p>La superficie forestal está registrada a nivel de municipios de las comunidades autónomas.</p> <p>La documentación de entrega y el registro de entrega de la empresa demuestran el origen de la madera.</p> <p>Google maps (distancias).</p>
Evidencia revisada	<p>Inventario Forestal Nacional</p> <p>Ministerio de Transición Ecológica</p> <p>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</p> <p>Anuarios Forestales por comunidad autónoma</p> <p>Estadísticas sobre el área forestal: http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Institutos/InstitutoAragonesEstadistica/AreasTematicas/14_Medio_Ambiente_Y_Energia/01_SectoresProductivos/ci.03_Selvicultura.detalle/Departamento</p> <p>Instituto Nacional de Estadística: http://www.ine.es</p> <p>Global Forest Watch: https://www.globalforestwatch.org</p> <p>Estructura forestal: caracterización de los bosques y otras superficies forestales (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2016): https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_estructura_2016.aspx</p>
Calificación de riesgo	<p><input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado</p>

Comentario o medida de mitigación	Se ha capacitado al personal clave para implementar los requisitos SBP de las materias primas con respecto a la Base de suministro.
-----------------------------------	---

	Indicador						
1.1.2	Feedstock can be traced back to the defined Supply Base.						
Conclusión	<p>La Administración Forestal está ubicada dentro del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA, anteriormente MAGRAMA) a nivel nacional / estatal, organismo responsable de la legislación básica y la planificación de los asuntos nacionales. Las comunidades autónomas en España tienen sus respectivas autoridades forestales, que cuidan los recursos forestales en el terreno a nivel legal y la planificación a nivel operativo.</p> <p>La Ley Forestal (Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Bosques, Ley 10/2006, de 28 de abril, y <u>Ley 21/2015, de 20 de julio, que modifica la Ley 43/2003</u>), Capítulo IV, establece que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando existe un Plan de Ordenación o Equivalente, o el bosque está incluido dentro del alcance de un PORF (Plan de Ordenación de Recursos Forestales), el titular debe notificar al organismo competente de la Comunidad Autónoma antes de la corta; • en otros casos se requiere autorización administrativa antes de la corta. <p>Tanto en los bosques públicos como en los privados, las operaciones forestales están sujetas a la supervisión de personal de la Autoridad Pública.</p> <p>En los bosques públicos, la aprobación de las operaciones de aprovechamiento debe ser otorgada por el Servicio Forestal de la comunidad autónoma. La autorización de corta es emitida por las autoridades y se proporciona a la compañía seleccionada para realizar las operaciones de corta.</p> <p>En bosques privados, antes de las operaciones de aprovechamiento, el propietario debe enviar una solicitud de autorización al Servicio Forestal sobre las operaciones forestales planificadas. Sobre la base de la solicitud de autorización, el gobierno aprueba o rechaza el trabajo planificado. En caso de aprobación, emiten una autorización de corta al propietario, que define exactamente qué tipo de trabajo forestal puede realizarse y en qué territorio (especificando las coordenadas geográficas y las características de la corta).</p> <p>Bifesa puede obtener materias primas tanto de áreas públicas como privadas. En todos los casos, se formaliza un contrato con el vendedor. De acuerdo con el contrato, se debe proporcionar la autorización de aprovechamiento a Bifesa antes de las entregas, o bien el plan de manejo forestal aprobado con la notificación. La documentación relevante se especifica en la siguiente tabla para cada región de la base de suministro. De lo contrario, la madera no puede ser suministrada.</p> <p>En caso de trabajar con proveedores, que son intermediarios entre Bifesa y el propietario, se requiere la autorización de corta obtenida por el propietario. En algunos casos, los proveedores consideran que se trata de una información comercial sensible y no están listos para proporcionar la autorización de corta, solo el número de este documento. En estos casos, Bifesa no acepta esta madera. El plan de ordenación forestal aprobado, si está disponible, incluida la notificación, también debe ser presentado por el proveedor. De lo contrario Bifesa no firma el contrato</p> <p><i>Tabla 1.1.2: Demandas sobre la expedición de un permiso de corta y grado de control</i></p> <table border="1" data-bbox="320 1995 1394 2060"> <thead> <tr> <th data-bbox="320 1995 608 2060">Comunidad autónoma</th> <th data-bbox="608 1995 1118 2060">Requisitos de los permisos de corta</th> <th data-bbox="1118 1995 1394 2060">Grado de control de</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Comunidad autónoma	Requisitos de los permisos de corta	Grado de control de			
Comunidad autónoma	Requisitos de los permisos de corta	Grado de control de					

		Con plan de ordenación forestal aprobado	Sin plan de ordenación forestal aprobado	la autoridad forestal
	Andalucía (incluidas provincias de Huelva, Cádiz y Sevilla)	Notificación	Autorización	Alto
	<p>COSE (Confederación Española de Organizaciones Forestales) concluye que el grado de control por parte de la autoridad forestal es alto o muy alto en todas las comunidades autónomas, excepto en Galicia, donde el nivel de control se considera medio alto (MAPAMA, 2013). En España existe información catastral en todo el país (Ministerio de Hacienda y Administración Pública). A todas las propiedades se les asigna un número de referencia catastral único que les permite identificarse y ubicarse. El número de referencia catastral está vinculado a un mapa catastral.</p> <p>El riesgo se considera bajo debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad en España de datos catastrales claros. Alto nivel de control y supervisión de las operaciones de corta por los gobiernos regionales. Bifesa SL exige que el proveedor entregue la autorización oficial de corta, o la notificación y el plan de ordenación forestal. Documentos de entrega disponibles para cada entrega. 			
Medios de verificación	<p>Contrato con el proveedor, incluida una declaración sobre quién es el propietario del terreno.</p> <p>Nota de entrega y registro (al puerto).</p> <p>Uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Autorización de corta (de las comunidades autónomas). Plan de ordenación forestal (si está disponible). Contrato con la autoridad pública para trabajos forestales. 			
Evidencia revisada	<p>La ley forestal española: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339</p> <p>Informe COSE (MAPAMA, 2013) https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf</p> <p>Catastro Inmobiliario: http://www.catastro.meh.es/ http://www.sedecatastro.gob.es/</p> <p>FSC National Risk Assessment For Spain, 11 de septiembre de 2018</p>			
Calificación de riesgo	<p><input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado</p>			
Comentario o medida de mitigación	<p>Bifesa realiza una comprobación adicional de que se están contratando los camiones para la entrega de astillas de madera desde el bosque hasta la ubicación del puerto.</p> <p>Bifesa no firma el contrato y no aprueba las entregas en caso de que debiera haber una Autorización de recolección pero no se presenta.</p> <p>Bifesa mantiene un archivo de Excel de las entradas de biomasa que recoge el nombre del proveedor y el distrito de origen.</p>			

	Indicador
1.1.3	El perfil de entrada de las materias primas se describe y clasifica por la combinación de entradas.
Conclusión	<p>Toda la madera cortada se astilla en el bosque y se entrega a las instalaciones portuarias en camiones. Un ingeniero forestal de Bifesa supervisa el astillado y la carga de las astillas de madera. También comprueba si los camiones han llegado al puerto.</p> <p>Principalmente se aprovechan el pino piñonero, el pino pináster, el eucaliptus blanco y el eucaliptus rojo. Bifesa comprueba toda la biomasa entrante y la registra como pino.</p> <p>La administración del puerto proporciona la siguiente información relativa a las biomasa entrante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de camiones al día; • Hora de llegada; • Matrícula del camión; • Nombre del propietario del camión; • Categoría del material (siempre astillas de madera); • Peso. <p>Adicionalmente. Bifesa registra la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar de origen; • Nombre del proveedor; • Volumen en toneladas • Identificación de la compañía de transportes.
Medios de verificación	<p>Existen los siguientes perfiles de entradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de carpeta física • Número de orden • Solicitante del permiso (generalmente el propietario del terreno o alguien en su nombre que tiene que ser una persona física). • Tierra (nombre de la tierra) • Especies para las que se solicita autorización (Eucalyptus globulus, Pino pináster, etc.) • Municipio de la tierra. • Área de trabajo en ha. • Fecha de presentación de la solicitud. • Fecha de aprobación de la solicitud. • Fecha de finalización de la autorización. • Limitaciones para trabajar en verano. • Ampliación del período de aplicación. <p>Todas las especies arbóreas mencionadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de corta (de las comunidades autónomas). • Plan de ordenación forestal (si está disponible).

	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato con la autoridad pública para trabajos forestales. <p>Los puertos emiten informes diarios y mensuales.</p> <p>Registro interno (archivo Excel) de Bifesa.</p>
Evidence Reviewed	<p>European Atlas of Forest Tree Species https://forest.jrc.ec.europa.eu/en/european-atlas/</p> <p>The ports report every day and monthly.</p> <p>Internal register (Excel file) of Bifesa.</p> <p>Authorisation of Harvesting.</p>
Calificación de riesgo	<p><input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado</p>
Comentario o medida de mitigación	<p>Cada mes el puerto también proporciona un informe firmado con la cantidad actualizada de astillas allí almacenadas.</p>

	Indicador
1.2.1	<p>El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para garantizar que se puedan demostrar la legalidad de la propiedad y el uso de la tierra para la Base de suministro.</p>
Conclusión	<p>Todas las propiedades en España deben estar registradas en el Catastro Inmobiliario y las voluntarias pueden registrarse en el Registro de la Propiedad. Sin embargo, el registro en el Registro de la Propiedad es un requisito previo para completar un Plan de Ordenación Forestal.</p> <p>La Evaluación de Riesgos FSC para España de 2018 establece lo siguiente: "Catastro inmobiliario: el registro es obligatorio y gratuito. La descripción catastral incluye las características físicas, legales y económicas de la propiedad: su ubicación, referencia catastral, área de superficie, uso, cultivo, plan, valor tasable y propietario".</p> <p>"La propiedad de la tierra y los derechos de uso están cubiertos por la ley española y las autoridades han implementado herramientas para registrar y supervisar los derechos de tenencia y uso de la tierra. Desde la antigüedad, estos derechos han tenido una gran relevancia social y económica, por lo que están ampliamente desarrollados y reconocidos. Los ejemplos de derechos de uso y tenencia de la tierra relevantes para el contexto español incluyen, entre otros: cartografía y marcado de montes públicos, registro y catastro de propiedades, límites (como los marcadores de propiedad) en pequeñas propiedades privadas, etc. Hay muchas asociaciones civiles que desempeñan un papel importante en la restauración y el mantenimiento de los diferentes tipos de propiedad, como los montes asociados (montes comunitarios)".</p> <p>Sin embargo, se pueden encontrar algunos casos de conflicto. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de documentación actualizada de la propiedad, documentos anticuados de propiedad, contratos antiguos no registrados notarialmente; • Propiedades abandonadas por migrantes; • Conflictos de servidumbre; • Conflictos de consorcios; <p>Todos los conflictos identificados son generalmente conocidos por el público y las autoridades, y existen formas legales bien establecidas para resolver los conflictos a través de la negociación o los tribunales. Las leyes y regulaciones en esta esfera son respetadas y funcionan como una herramienta eficiente para prevenir las vulneraciones. (FSC CW NRA, 2018). Este aspecto de la aplicación de la ley se lleva a cabo de manera ordenada y no se ha encontrado información sobre procedimientos corruptos, o demandas judiciales, con respecto a la legalidad de la propiedad y el uso de la tierra dentro del fondo forestal de España.</p>

	Según la información disponible de las ONG y de fuentes gubernamentales, este riesgo puede considerarse bajo.
Medios de verificación	<p>Contrato con el propietario privado o acuerdo con la autoridad pública.</p> <p>Uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de corta (de las comunidades autónomas); • Plan de ordenación forestal (si está disponible). • Contrato con la autoridad pública para trabajos forestales.
Evidencia revisada	<p>Catastro Inmobiliario:</p> <p>http://www.catastro.meh.es/</p> <p>http://www.sedecatastro.gob.es/</p> <p>Registro de la Propiedad:</p> <p>https://registropropiedad.derecho.com</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	<p>Bifesa tiene un procedimiento operativo estándar adicional para evitar conflictos con respecto a la legalidad de la propiedad y el uso del suelo. Como se mencionó en el indicador 1.1.2, Bifesa siempre exige la Autorización de aprovechamiento o el plan de ordenación forestal aprobado para propiedades privadas. El Servicio Forestal establece el derecho de propiedad a través del catastro antes de emitir este documento o aprobar el plan de ordenación forestal. Solo si se proporciona este documento, Bifesa firma el contrato con el propietario.</p>

	Indicador
1.3.1	El productor ha implementado sistemas y procedimientos de control adecuados para garantizar que las materias primas se cortan y suministran legalmente y cumplen con los requisitos de legalidad del EUTR.
Conclusión	<p>El Plan Nacional de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada (febrero de 2015) está siendo implementado por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Las comunidades autónomas son las autoridades competentes a las que corresponde el desarrollo normativo y las funciones ejecutivas inherentes a su función, en la realización de controles sobre los agentes y comerciantes que comercializan con madera y productos de madera, así como la recepción y procesamiento de la declaración de responsabilidad incluida en este Real Decreto, y el control de los organismos de control con sede en la comunidad autónoma. El Plan Nacional de Control, o los Planes Regionales de Control, cuando corresponda, es la base de las diferentes acciones.</p> <p>España informó que recibían con frecuencia quejas de pequeñas empresas en el sentido de que debería haber un umbral de tamaño de operador por debajo del cual el EUTR no debería aplicar. Sugirieron que se requería la armonización de los procedimientos de verificación de los operadores y las evaluaciones de riesgo y que se debería desarrollar el apoyo técnico (UNEP-WCMC, 2018).</p> <p>Bifesa se compromete con la "diligencia debida" para asegurarse de que la madera cortada ilegalmente no ingrese en la cadena de suministro, lo que garantiza el cumplimiento del EUTR. Siempre hay una cadena de suministro.</p> <p>Bifesa realiza los aprovechamientos por sí misma y contrata los camiones para su entrega desde el lugar de corta, y supervisa el astillado y la carga de los camiones.</p>

	<p>La cantidad de madera se estima en la etapa contractual y se registra exactamente en el puerto. Si se corta más madera de la estimada, la diferencia se declara a la autoridad forestal.</p> <p>Los detalles legales de los proveedores se fijan en el contrato entre Bifesa y el propietario.</p> <p>Bifesa siempre exige la Autorización para la recolección o una notificación y el plan de ordenación forestal.</p> <p>Bifesa solo cosecha pino piñonero, pino pináster, eucalipto blanco y eucalipto rojo. Estas especies de árboles no están incluidas en las listas restringidas de España ni en la CITES.</p> <p>Sobre la base de la información mencionada anteriormente y en los indicadores anteriores, el riesgo de que ingrese madera ilegal en la cadena de suministro es bajo.</p>
Medios de verificación	<p>Bifesa siempre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exige la autorización de corta (debe estar disponible). • Tiene un contrato con el suministrador, donde se menciona el propietario de la finca (debe ser identificado). • Visita la parcela forestal durante el astillado y la carga. <p>Sistema de diligencia debida de Bifesa.</p>
Evidencia revisada	<p>Informe COSE (MAPAMA, 2013): https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf</p> <p>Página web del EUTR: http://ec.europa.eu/environment/forests/timber_regulation.htm</p> <p>Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.</p> <p>Real decreto 1088/2015 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339</p> <p>UNEP-WCMC, 2018. Análisis de antecedentes de los informes bienales nacionales 2015-2017 sobre la implementación del Reglamento de la Unión Europea sobre la madera (Reglamento UE número 995/2010). UNEPWCMC, Cambridge.</p>
Calificación de riesgo	<p><input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado</p>
Comentario o medida de mitigación	<p>En caso de que la información y documentación mencionadas no estén disponibles, Bifesa no firma el contrato de compra y la madera no es adquirida.</p>
	<p>Indicador</p>
1.4.1	<p>The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures to verify that payments for harvest rights and timber, including duties, relevant royalties and taxes related to timber harvesting, are complete and up to date.</p>
Finding	<p>Se aplica una amplia gama de impuestos de diferentes fuentes. Los más importantes son el Impuesto sobre la Renta, las contribuciones a la seguridad social, el Impuesto de Sociedades, el Impuesto sobre el Valor Añadido. Algunos de ellos se aplican a nivel nacional y otros a nivel nacional y regional. La mayoría de los impuestos nacionales y regionales son recaudados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que es la organización responsable de recaudar impuestos a nivel nacional. Otros impuestos menores, como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (regional), el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (local), el Impuesto de Circulación</p>

	<p>(local) son recaudados por las administraciones regionales o locales.</p> <p>Un estudio publicado por el Ministerio de Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con la Confederación Española de Organizaciones Forestales afirma que el grado de control de la autoridad forestal es alto o muy alto en las regiones de la base de suministro (MAPAMA, 2013). El funcionamiento del sistema fiscal en España evita que se produzcan riesgos en una escala significativa, ya que existe una forma obvia de realizar un seguimiento de la operación y el consiguiente pago de impuestos.</p> <p>La legislación sobre el Impuesto al Valor Añadido especifica los derechos, obligaciones y responsabilidades de las autoridades fiscales y las entidades gravables.</p> <p>El IVA está incluido en la factura emitida por el proveedor. Es del 12% para los particulares y del 21% para las empresas. El pago de este impuesto está cotejado por la autoridad fiscal sobre la base de la declaración de ambas partes (el vendedor y el comprador). Si no se paga, la autoridad fiscal realiza una auditoría fiscal e impone multas si hay violaciones de las obligaciones de pago de impuestos.</p> <p>En caso de que se realicen aprovechamientos en zonas públicas, el IVA también se incluye en la factura.</p> <p>Otros impuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias de la Agencia Tributaria garantiza que se ha realizado el pago del IVA, del Impuesto de Sociedades, y del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas (empleados); • El certificado de estar al corriente emitido por el Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social garantiza el pago de todos los impuestos de seguridad social, incluido el pago en los fondos de pensiones. <p>En caso de que una empresa quiera trabajar en terrenos públicos, debe estar acreditada y registrada en el Registro de Acreditación de Compañías (REA). Para obtener este certificado, las empresas deben pagar todos los impuestos y aranceles necesarios.</p> <p>España tiene un índice de percepción de la corrupción de 58 en 2018. Esto significa que los documentos emitidos por el estado pueden considerarse confiables. Las leyes fiscales se fortalecieron en los últimos años, lo que proporciona más confiabilidad. Los medios de comunicación no reportaron casos significativos de fraude relacionados con la corrupción en el sector forestal en los últimos años.</p> <p>No se encontraron informes de fraude o falsedad significativos relacionados con la corrupción en el sector forestal, ni sobre un impacto significativo de la tala ilegal.</p> <p>Bifesa trabaja en terrenos públicos y, por lo tanto, se verifica si paga todos los impuestos y aranceles. También verifica que sus proveedores estén acreditados y registrados para trabajar en terrenos públicos. A veces se aplica la autofacturación.</p> <p>Teniendo en cuenta la información anterior y los procedimientos de Bifesa, este riesgo puede considerarse bajo.</p>
Medios de verificación	<p>Contratos entre Bifesa y proveedores, propietarios forestales, subcontratistas.</p> <p>Facturas / recibos.</p> <p>Acreditación y registro en el Registro de Acreditación de Sociedades.</p> <p>El certificado de estar al corriente de la Agencia Tributaria.</p> <p>El certificado de estar al corriente expedido por el Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social.</p> <p>Autorización de corta.</p>
Evidencia revisada	<p>Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social: http://www.mitramiss.gob.es</p>

	<p>Índice de Percepción de la Corrupción: https://www.transparency.org/country/ESP#</p> <p>Autoridad Tributaria: www.agenciatributaria.es (leyes tributarias, incluida la legislación básica sobre IVA, IRPF (Impuesto sobre la Renta), Reglamento Básico, Reglamento Básico sobre el Impuesto de Sociedades.</p> <p>Definiciones fiscales: https://debitoor.es/glosario/definicion-irpf</p> <p>Informe COSE (MAPAMA, 2013): https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/control_cortas_de_madera_espanya_2012_tcm30-152390.pdf</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
1.5.1	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que la materia prima se suministra de conformidad con los requisitos de la CITES.
Conclusión	<p>España se unió a la Convención de CITES el 16 de mayo de 1986. Ninguna especie arbórea española está incluida en la CITES (Anexo I, II y III de CITES).</p> <p>SEPRONA es la sección especial de la Guardia Civil española dedicada a la protección del medio ambiente y, en particular, el cumplimiento de la CITES. En ocasiones, la policía nacional y local o los guardias forestales pueden iniciar procedimientos.</p> <p>Diferentes autoridades territoriales (Servicios de inspección, SOIVRE) y Puntos de inspección fronteriza (Puntos de Inspección Fronteriza, PIF) trabajan diariamente con proveedores y clientes. No se encontraron evidencias de violaciones a la CITES en España.</p> <p>Reforma del Código Penal mediante la Ley 1/2015: en lugar de referirse a las especies en peligro de extinción, el artículo 332 ahora se refiere a las especies protegidas, ampliando el alcance de la protección. Estas disposiciones cubren la captura ilegal y la caza furtiva en España. Como señalaron los expertos entrevistados, la captura ilegal y la caza furtiva de especies endémicas locales afectan a diferentes poblaciones en diferentes áreas. SEPRONA (Fuerza Especial de Policía para la Protección de la Naturaleza) ha declarado que coleccionistas alemanes vienen a España para practicar caza furtiva de anfibios.</p> <p>Con respecto a las normas de la CITES y de la UE, España tiene medidas internas más estrictas con respecto al comercio, captura, tenencia y transporte de especies en peligro de extinción. Además, existen regulaciones más estrictas a nivel regional promulgadas por las Comunidades Autónomas para la captura y tenencia de algunas especies nativas. Se restringe la tenencia de especies exóticas, incluidas las enumeradas en los anexos del Reglamento (CE) no 338/97. La Ley de 21 de septiembre de 2015, que reformó la Ley de Biodiversidad y Patrimonio Natural, estableció los delitos administrativos relacionados con delitos contra la vida silvestre en el artículo 80 (informe para el Comité del Parlamento Europeo sobre Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, 2016).</p>
Medios de verificación	Lista de especies arbóreas suministrada por Bifesa.
Evidencia revisada	<p>Portal de la autoridad de gestión de la CITES en España: http://www.cites.es</p> <p>Informe para la Comisión del Parlamento Europeo sobre Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, 2016: http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2016/578962/IPOL_IDA(2016)578962_EN.pdf</p> <p>Real Decreto 630/2013 que regula la lista española de especies exóticas invasoras (Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. (BOE 03/08/2013))</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
1.6.1	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para

	<p>garantizar que las materias primas no se obtengan de áreas donde haya violaciones de los derechos tradicionales o civiles.</p>
Conclusión	<p>No hay pueblos indígenas en España que afirmen que el uso tradicional de las tierras y los bosques se base en los derechos consuetudinarios y el uso tradicional. Existen derechos consuetudinarios en España relacionados con los bosques, pero no hay conflictos relevantes vinculados a estos derechos. Existe una legislación vigente para resolver cualquier tipo de conflicto relacionado con los derechos de uso de los bosques. Existen muchas asociaciones forestales o grupos similares a nivel local o regional que realizan un trabajo importante en la recuperación o el mantenimiento de los usos tradicionales de los bosques.</p> <p>El sector forestal español no está asociado con conflictos armados violentos, incluidos los que amenazan la seguridad nacional o regional y/o están vinculados a la dictadura militar. Los derechos laborales se respetan, incluidos los derechos especificados en los Principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT. España no está sujeta a sanciones o prohibiciones internacionales a la exportación de madera y no se identificaron personas sancionadas relacionadas con el sector forestal español.</p> <p>Las conclusiones de los siguientes informes internacionales respaldan que el riesgo de violación de los derechos tradicionales y civiles puede considerarse bajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial: indicadores de gobernabilidad global. Los grupos de trabajo informan sobre la gobernabilidad agregada e individual. En 2014, España obtuvo puntuaciones entre 70,19 y 84,62 % en cinco de las seis dimensiones de gobernabilidad. En comparación con los más de 200 países en este ranking, España tiene una puntuación relativamente alta. • Lista Armonizada de Situaciones Frágiles del Banco Mundial: España no está en esta lista. • Human Rights Watch: aunque existen algunas preocupaciones con respecto a los derechos civiles en España, no existen preocupaciones relacionadas con los bosques o el sector forestal. • WWF Global. La tala ilegal. España no se denuncia como fuente de madera ilegal. Algunas fuentes mencionan a España como un consumidor de madera extraída ilegalmente, pero España no aparece en los informes como una fuente primaria de madera ilegal. • Chattam House, Indicadores Ilícitos de registros. Informe de país: La tala ilegal no es un problema importante en España. • La puntuación del Índice de Percepción de la Corrupción es 58 (2018). Como está por encima de 50, implica un nivel relativamente bajo de percepción. Los permisos y declaraciones emitidas por los organismos gubernamentales son de confianza.
Medios de verificación	<p>Investigaciones de terratenientes locales, identificación en derechos tradicionales.</p> <p>Informes de asociaciones forestales locales.</p> <p>Información en municipalidades e iglesias.</p> <p>Planes de ordenación forestal.</p>
Evidencia revisada	<p>Informes de medios de comunicación e Informes internacionales de organizaciones relacionadas.</p> <p>Situación de la gobernabilidad del Banco Mundial: http://info.worldbank.org</p> <p>Lista Armonizada de Situaciones Frágiles del Banco Mundial: http://siteresources.worldbank.org/EXTLICUS/Resources/511777-1269623894864/Fragile_Situations_List_FY11_(Oct_19_2010).pdf</p> <p>Human Rights Watch: http://www.hrw.org</p> <p>WWF Global: http://wwf.panda.org/our_work/forests/deforestation/causes/illegal_logging/</p> <p>Global Witness: www.globalwitness.org</p>

	<p>Chattam House: https://www.illegal-logging.info/regions/spain</p> <p>Índice de Percepción de la Corrupción: https://www.transparency.org/cpi2018</p> <p>FSC National Risk Assessment For Spain, 11 September 2018</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.1.1	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que los bosques y otras áreas con altos valores de conservación están identificados y mapeados.
Conclusión	<p>Existen instrumentos legales para identificar, mapear y proteger la red de áreas de gran importancia para la conservación elaborados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, sobre Patrimonio Natural y Biodiversidad establece el régimen legal básico para la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural español y la biodiversidad, e incluye el marco básico para la gestión de la red Natura 2000. Esto se complementa con la normativa vigente en cada comunidad autónoma.</p> <p>También incluye las normas y recomendaciones internacionales que las organizaciones internacionales de medio ambiente, como el Consejo de Europa o el Convenio sobre la Diversidad Biológica, han estado estableciendo.</p> <p>Uno de los recursos que respaldan la implementación de la Ley 42/2007 son los mapas disponibles en línea y de forma gratuita.</p> <div data-bbox="368 927 1369 1827" data-label="Figure"> <p>Áreas protegidas de España Observatorio EUROPARC-España</p> <p>Fuente cartográfica: Banco de Datos de la Naturaleza, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA, diciembre 2016) Elaboración: Oficina Técnica de EUROPARC-España, 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Parques Nacionales ● Parques Naturales ● Red Natura 2000 ● Reservas de la Biosfera </div> <p>España es la que más contribuye a la red Natura 2000 entre los países europeos. Su implementación en España significa extender el estatus de área protegida a aproximadamente el 28% del territorio, una proporción significativa.</p> <p>En España hay 1.863 sitios Natura 2000, de los cuales 1.467 son Sitios de Importancia Comunitaria</p>

	<p>(LIC, Lugares de Importancia Comunitaria) y 644 son Áreas de Protección Especial para Aves (ZEPA, Zonas Especiales de Protección para las Aves), que cubren el 27,29% del territorio español. Algunos LIC y ZEPA se superponen.</p> <p>El Visor Natura 2000 muestra en un mapa la ubicación de los sitios Natura 2000 junto con otra información a través de diferentes capas. La Directiva de hábitats y la Red Natura 2000 tienen un sistema de monitoreo e informe (47) que proporciona información sobre el estado actualizado de su implementación en el territorio.</p> <p>Con respecto a la planificación forestal, el 14.5% del área forestal posee una herramienta de planificación (plan de ordenación forestal o similar), de la cual un tercio son bosques privados y dos tercios de bosques públicos. Sin embargo, en los últimos años las administraciones forestales de las comunidades autónomas están facilitando la planificación de pequeñas explotaciones a través de herramientas de planificación simplificadas o planes marco a los que los propietarios de bosques pueden adherirse y, por lo tanto, cubrir muchas propiedades forestales pequeñas y medianas para las cuales no es asequible desarrollar planes individuales.</p> <p>Los seis AVC (Altos Valores de Conservación):</p> <p>AVC 1 Diversidad de especies: Concentraciones de diversidad biológica que incluyen especies endémicas y especies raras, amenazadas o en peligro de extinción, que son significativas a nivel mundial, regional o nacional.</p> <p>AVC 2 Ecosistemas y mosaicos a nivel de paisaje: Grandes ecosistemas a nivel de paisaje y mosaicos de ecosistemas que son significativos a nivel mundial, regional o nacional, y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies naturales en patrones naturales de distribución y abundancia.</p> <p>AVC 3 Ecosistemas y hábitats: Ecosistemas, refugios o refugios raros, amenazados o en peligro de extinción.</p> <p>AVC 4 Servicios ecosistémicos: Servicios ecosistémicos básicos en situaciones críticas, incluida la protección de las cuencas hidrográficas y el control de la erosión de los suelos y pendientes vulnerables.</p> <p>AVC 5 Necesidades comunitarias: Sitios y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o pueblos indígenas (para medios de vida, salud, nutrición, agua, etc.), identificados a través del compromiso con estas comunidades o pueblos indígenas.</p> <p>AVC 6 Valores culturales: Sitios, recursos, hábitats y paisajes de importancia cultural, arqueológica o histórica a nivel mundial o nacional, y/o de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada crítica para las culturas tradicionales de las comunidades locales o pueblos indígenas, identificados a través del compromiso con estas comunidades locales o pueblos indígenas.</p> <p>La referencia más válida y actualizada para esta evaluación son las Directrices Comunes para la Identificación de Altos Valores de Conservación, publicadas en 2013 por la Red de recursos de AVC que se publicaron posteriormente en español en 2014. Las Directivas de aves y hábitats y otros documentos relevantes sobre la naturaleza, protección y gestión en España han sido adoptados como referencias globales para el AVC biológico.</p> <p>El sitio web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación contiene información sobre el AVC, su gestión y conservación, así como sobre temas forestales nacionales. La gestión del agua es responsabilidad del Ministerio también. Los datos disponibles son suficientes para determinar la presencia de AVC en la base de suministro.</p>
Medios de verificación	<p>Legislation vigente.</p> <p>Mapas online.</p> <p>Planes de ordenación forestal.</p>

	La UNESCO es una fuente de información sobre AVC culturales.
Evidencia revisada	<p>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-21490</p> <p>Catálogo de mapas: https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/</p> <p>Red Natura 2000: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/default.aspx</p> <p>Mapa de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/srv/spa/metadata.show?uuid=0cb17ff1-5b72-4588-9cad-a031a62bbcfa</p> <p>Mapa Forestal de España, Ministerio para la Transición Ecológica. https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/mfe200.aspx</p> <p>Mapa de Áreas de Protección Especial para Aves (ZEPA). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, MAGRAMA: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/rednatura_2000_zepa_descargas.aspx</p> <p>Mapa de áreas protegidas en España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, MAGRAMA : http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/mapaenp2015_tcm7-272762.pdf</p> <p>Mapa de cuencas y prioridades seleccionadas (diciembre de 2001) del Plan de acciones prioritizadas para la restauración hidrológica y forestal, el control de la erosión del suelo y la lucha contra la desertificación. Http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/img_mapa_prio_tcm7-25841.gif</p> <p>FSC-NRA-ES V1-1 https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309 https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/.</p> <p>Patrimonio de la UNESCO en España: https://ich.unesco.org/en/lists?text=&country[]=00069&multinational=3&display1=inscriptionID#tabs</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.1.2	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para identificar y abordar las amenazas potenciales para los bosques y otras áreas con altos valores de conservación de las actividades de gestión forestal.

<p>Conclusión</p>	<p>Durante el proceso de aprobación del plan de ordenación forestal o la autorización de corta en un área en particular, los ingenieros forestales estudian los AVC. Esto se aplica en cualquier corta que se realice en las propiedades públicas y privadas. Todas las restricciones y prescripciones identificadas durante estos procesos se reflejan en el plan de ordenación forestal o autorización. Los requisitos concretos se le emiten al propietario por escrito, por ejemplo, describiendo la época del año en que no se le permite realizar la corta debido al período de reproducción de las aves protegidas.</p> <p>Los AVC 1, 2, 3, 4 y 6 son tenidos en cuenta por el Servicio Forestal en el proceso de evaluación del plan de ordenación o la aprobación de la autorización de corta. El AVC 5 se considera de bajo riesgo y no se tiene en cuenta por el Servicio Forestal, ya que no hay pueblos indígenas en España y las comunidades locales no dependen de los bosques hasta el punto en que las actividades de gestión forestal puedan amenazar sus necesidades básicas. Por el contrario, se considera que en España, el abandono y la despoblación de las zonas rurales pone en peligro la continuidad de la cultura local.</p> <p>La importancia económica de los bosques españoles no es significativa; su nivel de producción también es muy bajo, lo que lleva al abandono de la actividad forestal, el aumento del riesgo de incendios, plagas y un mayor impacto de los desastres naturales. La actividad forestal es parte de la cultura en las áreas rurales y no se debe disminuir, sino aumentar. Para resolver este problema, se deben fortalecer el sector forestal y la industria.</p>
<p>Medios de verificación</p>	<p>Evaluaciones del Servicio Forestal sobre AVC reflejados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes de ordenación forestal. • Autorizaciones de corta. <p>Legislación nacional y regional vigente.</p> <p>Mapas online.</p>
<p>Evidencia revisada</p>	<p>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-21490</p> <p>Red Natura 2000: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protectidos/red-natura-2000/default.aspx</p> <p>Catálogo de mapas: https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/</p> <p>FSC-NRA-ES V1-1 https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</p> <p>Mapa de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/srv/spa/metadata.show?uuid=0cb17ff1-5b72-4588-9cad-a031a62bbcfa</p> <p>Mapa Forestal de España, Ministerio para la Transición Ecológica. https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/mfe200.aspx</p> <p>Mapa de Áreas de Protección Especial para Aves (ZEPA). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, MAGRAMA: Http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/rednatura_2000_zeпа_descargas.aspx</p> <p>Mapa de áreas protegidas en España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, MAGRAMA: Http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/mapaenp2015_tcm7-272762.pdf</p> <p>Mapa de cuencas y prioridades seleccionadas (diciembre de 2001) del Plan de acciones prioritizadas</p>

	<p>para la restauración hidrológica y forestal, el control de la erosión del suelo y la lucha contra la desertificación.</p> <p>Http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/img_mapa_prio_tcm7-25841.gif</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.1.3	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que las materias primas no provienen de bosques convertidos en bosques de plantaciones de producción o terrenos no forestales después de enero de 2008.
Finding	<p>Aproximadamente el 90% de los 18,3 millones de hectáreas de tierras forestales se consideran bosques seminaturales. Asimismo, se registraron 1,54 millones de hectáreas de plantaciones de la superficie forestal total, de las cuales 583,483 hectáreas están cubiertas principalmente de Eucalyptus spp (MAPAMA 2014, en FSC NRA 2018).</p> <p>Las especies utilizadas para la producción de biomasa son pino carrasco, pino negro, pino piñonero y pino pináster. El bosque formado por estas especies pertenece al tipo de bosques coníferos mediterráneos y se encuentra en la parte centro-sur de la Península Ibérica. Este bosque es un bosque seminatural, donde solo se realizan entresacas. Por lo tanto, el bosque no se convierte en una plantación. Por otra parte, no se cosecha en toda su extensión. No puede convertirse en plantaciones o en terrenos no forestales.</p> <p>No hay presión sobre los bosques seminaturales. Con respecto a los datos del STAT de la FAO, el área forestal en España ha aumentado en un 33,6%, de 13,8 millones de hectáreas a 18,5 millones de hectáreas entre 1990 y 2016.</p> <p>España tiene un marco legal claro y registros sobre la conversión de bosques nativos en plantaciones (prohibición) y la conversión de bosques en tierras no forestales (autorización previa).</p> <p>Los cambios en el uso de la silvicultura a la agricultura deben ser autorizados por la Dirección General para el Medio Natural. La autorización de cambios en el uso de los bosques está regulada a nivel estatal por la Ley Forestal (Ley 43/2003 sobre Bosques, modificada por las Leyes 10/2006, de 28 de abril y 21/2015, de 20 de julio) que se establece en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Artículo 40, sobre Cambio en el uso de los montes y modificación de la cobertura vegetal: "El cambio en el uso forestal de un monte cuando no se produce por razones de interés general, y sin perjuicio de las disposiciones del Artículo 18.4 y las regulaciones ambientales aplicables, será excepcional y requerirá un informe favorable del organismo forestal competente y, cuando corresponda, del propietario del monte". • Artículo 6, el concepto de cambio en el uso del monte como: "cualquier acción material de acto administrativo que haga que el monte pierda su carácter como tal". <p>La conversión es una situación excepcional que requiere la autorización expresa de las autoridades competentes. El cambio al uso agrícola podría ser autorizado en aquellas áreas que han tenido un uso agrícola anterior. Para otros tipos de cambios, la conversión solo se autoriza en el caso de un interés público especial.</p> <p>El eucalipto es reconocido como una especie invasora en el "Programa andaluz de control de especies exóticas invasoras". Desde 1992 se han tomado medidas para abordar la tarea de recuperar áreas de bosques públicos. Desde ese año, el eucalipto no se ha utilizado en la reforestación en bosques públicos y se han recuperado miles de hectáreas de eucalipto. La conversión de bosques nativos con eucalipto es de bajo riesgo en Andalucía y otras regiones durante más de una década.</p> <p>España perdió 191,000 hectáreas de su cubierta forestal primaria entre 1990 y 2005. Sin embargo, la ley actualmente prohíbe la conversión de bosques naturales a plantaciones u otros usos no forestales de la tierra y esta situación de conversión no ocurre actualmente en España (según datos de FAO, MAPAMA y SECF).</p> <p>El artículo 50 de la Ley 21/2015 Forestal estipula que las comunidades autónomas deben garantizar</p>

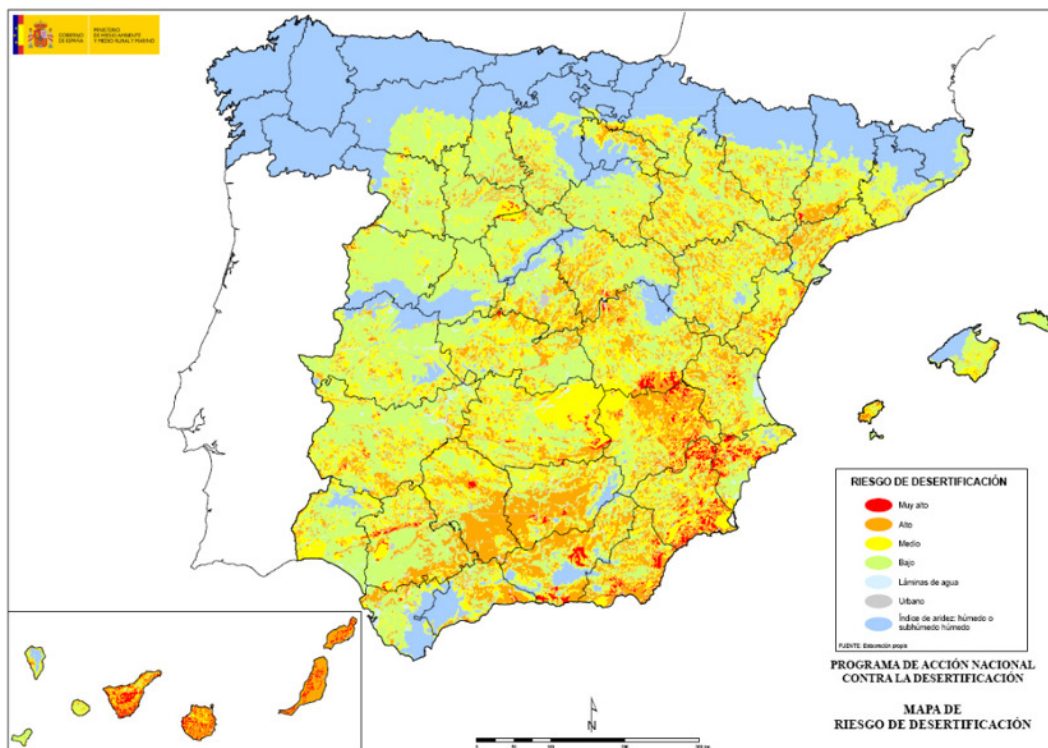
	<p>las condiciones para la restauración de las tierras forestales quemadas, y se prohibirá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios de uso forestal durante al menos 30 años. • Cualquier actividad inconsistente con la regeneración de la cubierta forestal, durante el período determinado por la legislación regional. <p>La Ley 43/2003 sobre silvicultura fue modificada en 2015, permitiendo la posibilidad de cambiar el uso de los montes donde estos han sido afectados por incendios, pero solo después de 30 años. Como esta ley solo ha estado en vigencia por un año y medio, el riesgo aún no está presente.</p> <p>Bifesa no realiza operaciones de corta indiscriminada en pino. El material de las explotaciones de mantenimiento y las cortas realizados en parcelas convertidas de montes a plantaciones y de montes a usos no forestales después de enero de 2008 no se incluirá como materia prima compatible con SBP. Se puede rechazar o segregar físicamente. Debido a las siguientes razones, este indicador puede considerarse de bajo riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bifesa utiliza operaciones de gestión forestal y especies de árboles que excluyen prácticamente la posibilidad de que el material provenga de áreas de bosque autóctonas convertidas (por ejemplo, a especies de pino). • Los eucaliptos se plantaron antes de 1992, puesto que posteriormente se prohibieron. • La legislación nacional y regional es clara sobre las conversiones de montes y, en promedio, el área forestal aumentó en un 33,6% entre 1990 y 2016.
Medios de verificación	<p>Lista de especies de bifesa.</p> <p>Plan de ordenación aprobado o Autorización relevante para la corta.</p> <p>Revisión de ortofotos de vuelos anteriores a 2008 y posteriores.</p> <p>Marco legal existente. Leyes, reglamentos y órganos de control.</p> <p>Trabajo forestal / autorización de aprovechamiento.</p> <p>Cartografía disponible y consulta con los organismos competentes de las Comunidades Autónomas sobre transformaciones.</p> <p>Plan de gestión, proyecto de desarrollo.</p> <p>Contratos y contratos firmados.</p>
Evidencia revisada	<p>Texto consolidado de la Ley Forestal (Ley Forestal 43/2003 modificada por las Leyes 10/2006, de 28 de abril y 21/2015, de 20 de julio):</p> <p>https://www.mapa.gob.es/es/</p> <p>Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana, texto consolidado:</p> <p>Cartografía y base de datos de transformaciones agrícolas de zonas forestales de la comunidad valenciana.</p> <p>Remoción de eucaliptos en bosques públicos, Junta de Andalucía:</p> <p>Ley 8/2014 de Medidas Tributarias, Simplificación Administrativa y Servicio Civil, Región de Murcia.</p>
Calificación de riesgo	<p><input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado</p>
Comentario o medida de	<p>Aunque el riesgo es bajo, el gerente de adquisiciones tiene en cuenta que una plantación joven a partir de enero de 2008 podría provenir de un monte convertido. Si se encuentra con tal situación,</p>

mitigación	verifica el historial de la finca. El material proveniente de operaciones (de mantenimiento) realizadas en parcelas convertidas (de montes a plantaciones o para uso no forestal después de enero de 2008) no se incluirá como materia prima que cumpla con las SBP. En caso de que el historial de la finca no esté claro, la materia prima se trata como si fuera de una finca convertida.
------------	--

	Indicador
2.2.1	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que las materias primas provienen de bosques donde existe una evaluación adecuada de los impactos, y la planificación, implementación y monitoreo para minimizarlos.
Conclusión	<p>Por ley, las actividades forestales con ciertas características y de cierto tamaño deben tener un informe de impacto ambiental antes de la solicitud de la licencia de actividad. Los impactos ambientales de las actividades de corta, como los daños en el curso de agua o suelo, generalmente están bien regulados en la legislación española. No se encontraron reportes de violaciones a esta legislación.</p> <p>La evaluación de los impactos ambientales de las actividades de aprovechamiento en la tierra o los cursos de agua está bien regulada en la legislación española. El informe de impacto ambiental para las operaciones cerca de las zonas de agua debe proporcionarse al Servicio Forestal al solicitar la Autorización de corta, de lo contrario no se puede emitir. Las comunidades autónomas cuentan con personal propio para llevar a cabo la aplicación de la ley. Dentro de la Guardia Civil también se encuentra la unidad SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza), que lleva a cabo la aplicación de las leyes ambientales.</p> <p>Los proyectos de evaluación de impacto ambiental están obligados por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, sobre evaluación de impacto ambiental. Indica la obligación de desarrollar una evaluación de impacto ambiental para cualquier proyecto de reforestación de más de 50 ha o para cualquier acción de aprovechamiento con fines de uso de la tierra. Las evaluaciones ambientales no actúan como licencias, sino como un requisito previo y obligatorio para obtener una cierta autorización o resolución.</p> <p>Bifesa solo lleva a cabo operaciones de mantenimiento forestal (entresacas) que son aprobadas por el Servicio Forestal y que no están sujetas a evaluaciones de impacto ambiental. Bifesa siempre garantiza que las operaciones de corta estén autorizadas por el Servicio Forestal. Además, para minimizar el impacto, Bifesa siempre utiliza las mejores prácticas de gestión forestal durante las operaciones de corta. Por lo tanto, el riesgo para este indicador se considera bajo.</p>
Medios de verificación	<p>Marco legal existente desarrollado.</p> <p>Leyes, reglamentos y órganos de control.</p> <p>Datos disponibles públicamente de terceros creíbles.</p> <p>Informes de evaluación de impacto ambiental.</p> <p>Autorización de corta.</p> <p>Código de buenas prácticas en la gestión forestal sostenible.</p> <p>Buenas Prácticas Ambientales en la Gestión Forestal Sostenible</p> <p>Especificaciones técnicas para la adjudicación del contrato de obra en bosques públicos.</p> <p>Código de buenas prácticas en la gestión forestal sostenible.</p>

	Contratos con proveedores.		
Evidencia revisada	<p>Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental. https://www.miteco.gob.es/en/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/legislacion/</p> <p>Regulación ambiental de España: https://gettingthedealthrough.com/area/13/jurisdiction/21/environment-spain/</p> <p>Servicio forestal de Murcia: http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/ambito-forestal</p> <p>Servicio forestal de Valencia: http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural</p> <p>Servicio forestal de Castilla-la Mancha: http://www.castillalamanca.es/tema/medio-ambiente/</p> <p>Servicio forestal de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/</p> <p>Servicio forestal de Cataluña: http://agricultura.gencat.cat/ca/ambits/medi-natural/</p> <p>Servicio forestal de Aragón: www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/DesarrolloRuralSostenibilidad/AreasTematicas/</p> <p>Servicio de Protección de la Naturaleza (España) http://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/especialidades/Medio ambiente/index.html</p> <p>Análisis FODA de la silvicultura en España: https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/64425/Valls%3Bvall%3A9s-Planells%3BGaliana%20-%20Sustainability%20of%20Mediterranean%20Spanish%20forest%20management%20through....pdf?sequence=1</p> <p>Guías y directivas para la evaluación ambiental: http://www.mapama.gob.es/es/calidadyaevaluacionambiental/temas/evaluacion/ambiental/guiasadirectrices</p> <p>Asociación Española de evaluación ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación española de evaluación del impacto ambiental http://www.eia.es • Legislación nacional: http://www.eia.es/nacional • Legislación de las CCAA: http://www.eia.es/autonomica <p>FSC-NRA-ES V1-1 https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</p>		
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo	<input type="checkbox"/> Riesgo especificado especificado	<input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación			

	Indicador
2.2.2	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que las materias primas provienen de montes donde la dirección mantiene o mejora la calidad del suelo (CPET S5b).
Conclusión	<p>El principal problema de la calidad del suelo de los bosques mediterráneos es la desertificación y erosión del suelo. La desertificación en la actualidad se debe principalmente a incendios forestales y erosión. El cambio climático deteriorará la fertilidad del suelo debido a la pérdida de carbono del suelo. La desertificación se puede combatir a través del riego, la OFS, la selección de especies de árboles, la lucha contra los incendios forestales y la reforestación.</p> <p>Las siguientes condiciones particulares de grandes áreas de España y la región mediterránea están asociadas a procesos de desertificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El clima semiárido en grandes áreas, sequías estacionales, variabilidad extrema de lluvias y lluvias repentinas de alta intensidad; • Suelos pobres con marcada tendencia a la erosión; • Relieve desigual, con fuertes pendientes y paisajes muy diversificados; • Pérdidas de cubierta forestal debidas a incendios forestales. <p>La combinación de factores y procesos como la aridez, la sequía, la erosión, los incendios forestales, la sobreexplotación de las zonas costeras, etc., dan lugar a los diferentes paisajes o escenarios típicos de la desertificación en España.</p> <p>La investigación del Tribunal de Cuentas Europeo (ECA) indica que hasta el 44% de España corre un gran riesgo de erosión del suelo. Según el informe del JRC Science for Policy "Condición del suelo agrícola: hoja informativa sobre la erosión del suelo", 2017, la degradación del suelo por erosión hídrica es particularmente significativa en España (3,7 t / ha / año) en los años 2000-1012.</p>



La protección contra inundaciones se aborda en la Directiva de Prevención y Gestión de Riesgos de Inundaciones, que establece los Planes de Gestión de Riesgos de Inundaciones. La protección contra la erosión se aborda a través del Plan Nacional de Acciones Priorizadas para la Restauración Hidrológica y Forestal, el Control de la Erosión del Suelo y la Lucha contra la Desertificación. Este plan designa las cuencas hidrográficas prioritarias y desarrolla programas y acciones a realizar. El plan está operando en más de 18,4 millones de hectáreas, de las cuales 3,5 millones son una prioridad.

Varias leyes en cada comunidad autónoma regulan la gestión y la corta, incluidas limitaciones técnicas específicas (entre otras, la maquinaria que se utilizará de acuerdo con las condiciones del suelo, etc.).

La mencionada legislación se complementa con un alto grado de implementación. No hay informes publicados sobre los impactos significativos de las actividades forestales. El aumento de las superficies forestales y artificiales se considera un factor importante para disminuir la erosión. Con respecto a la erosión, los nuevos bosques en tierras agrícolas abandonadas mejoran la calidad del suelo.

Bifesa solo obtiene madera de las operaciones de mantenimiento forestal (aclareo) que son ofrecidas por el Servicio Forestal. Dentro del rodal del bosque, la materia orgánica se conserva porque no se realizan cortas al ras.

De acuerdo con la información anterior, se puede establecer que las operaciones de mantenimiento forestal no dañan el suelo de manera significativa y que, dentro del marco de la gestión forestal sostenida y con los procedimientos de gestión forestal y ambiental adecuados, no se puede esperar un daño significativo en el suelo.

Medios de verificación

- Marco legal existente. Leyes, reglamentos y órganos de control.
- Mapas disponibles sobre el riesgo de erosión y desertificación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Código de buenas prácticas en la gestión forestal sostenible. • Buenas Prácticas Ambientales en la Gestión Forestal Sostenible
Evidencia revisada	<p>Informe del JRC Science for Policy "Condición del suelo agrícola: Ficha técnica sobre la erosión del suelo ", 2017. http://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC110011/agsol_deliverable_policy_report_final_-_pubsy_online_eur29020.pdf</p> <p>Estado de la FAO de los recursos de suelos del mundo http://www.fao.org/3/a-bc595e.pdf</p> <p>Medios de comunicación: https://www.hortidaily.com/article/6040948/44-of-spain-runs-a-great-risk-of-soil-erosion/</p> <p>Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (2007)</p> <p>Gobierno de España. Quinta Comunicación Nacional de España</p> <p>IPCC (2007), en: EEA, JRC y WHO (2008)</p> <p>IPCC (2014)</p> <p>https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/desertificacion-restauracion-forestal/lucha-contra-la-desertificacion/index.aspx</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.2.3	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para garantizar que los ecosistemas y hábitats clave se conserven o se aparten en su estado natural (CPET S8b).
Conclusión	<p>Como se indica en los indicadores 2.1.1. y 2.1.2., en España, existe un marco legal sistemático para la protección de espacios naturales y áreas con altos valores de conservación: "De conformidad con la Ley 42/2007 sobre Patrimonio Natural y Biodiversidad". Estas son áreas del territorio nacional, que cumplen con al menos uno de los siguientes requisitos y se declaran como tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contienen sistemas o elementos naturales que son representativos, únicos, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo. • Están especialmente dedicados a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, la geodiversidad y los recursos naturales y culturales asociados". <p>Los bosques españoles tienen una amplia gama de AVC en términos de biodiversidad, protección del agua y otros servicios de los ecosistemas. (Ver 2.2.4) Según un informe de la UICN de 2013, la Biodiversidad en España está en riesgo.</p> <p>Todas las comunidades autónomas cuentan con legislación sobre ecosistemas vulnerables: se les conoce como Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Áreas Natura 2000, Reservas de Biosfera, etc. El área protegida en España es del 13% para áreas naturales y esto aumenta al 28%. si se incluye la Red Natura 2000, siendo España el país que más contribuye a la Red Natura 2000, el principal instrumento de la política de conservación europea. Las áreas protegidas cubren bosques tanto públicos como privados. Las Comunidades Autónomas tienen una gran cantidad de información tanto en sitios web como en espectadores e información geográfica (GIS) sobre áreas protegidas, ecosistemas prioritarios y hábitat (Red Natura 2000).</p> <p>Todas las Comunidades Autónomas están preparando o ya tienen una estrategia para Biodiversidad y Red Natura 2000 para el horizonte 2030.</p> <p>En Aragón se está elaborando actualmente un Plan Forestal de Aragón para 2030, teniendo en cuenta la estrategia para la biodiversidad. "La Administración Forestal ha resaltado la importancia de la necesidad de considerar adecuadamente los usos sostenibles en la gestión de la biodiversidad, en particular en las áreas del marco de los Espacios Naturales Protegidos, así como de espacios incluidos en la Red Natura 2000, donde el uso del bosque cubre un área de 1,372,028 hectáreas, lo que representa más de tres cuartos de esos espacios. "</p> <p>Aragón afirma que "el solapamiento existente en el territorio entre la ENP (Espacios Naturales Protegidos) y la Red Natura 2000 hace necesario mejorar la coordinación entre los dos modelos de protección. Pero también es necesario mejorar la coordinación entre los dos espacios y gestionar el hecho de que prácticamente todas las ENP y el 80% de las áreas forestales están ubicadas en la Red Natura 2000 son tierras forestales que tienen la condición de bosque. Esta coordinación es tanto más necesaria cuando se da la circunstancia de que más de la mitad de los hábitats forestales que forman parte de la Red Natura 2000 son bosques administrados por la Administración Forestal y más de 1 millón de hectáreas de bosque pertenecen a la Red de Espacios Naturales. y / o a la Red Natura 2000 ". Por otro lado, estos Planes no siempre están bien orientados en relación con la gestión forestal sostenible, como se evidencia en la elaboración del Plan Forestal de Aragón.</p> <p>"Además, teniendo en cuenta la relevancia de los usos agrícolas y forestales en las áreas protegidas y la red Natura 2000, es necesario profundizar el grado de concreción de los instrumentos de gestión. En particular, se debe hacer una distinción clara entre las condiciones para la aplicación de los diferentes tipos de ganadería extensiva o intensiva, así como adaptar los criterios a favor de la ordenación y planificación forestal sostenible, el uso de energías renovables o la aplicación de</p>

	<p>nuevos recursos. tecnologías en el sector energético ”.</p> <p>Dentro de la Guardia Civil también se encuentra la unidad SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza), que lleva a cabo el trabajo de la policía ambiental. No se han publicado informes sobre daños ambientales relevantes relacionados con el trabajo / corta forestal.</p> <p>Cualquier actividad de corta que pueda afectar a especies raras o en peligro de extinción tiene limitaciones especificadas en la "Autorización de corta".</p> <p>Con toda esta información, el riesgo relacionado con este indicador se clasifica como bajo.</p>
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Información disponible sobre altos valores de conservación en los visores SIG de las Comunidades Autónomas (Red Natura 2000, Áreas Protegidas, Sitios de Interés Cultural) • Marco legal existente. Leyes, reglamentos y órganos de control. • Autorización de corta; • Especificaciones técnicas para la adjudicación de contrato público de obras forestales. • Código de buenas prácticas en gestión forestal sostenible; • Buenas Prácticas Ambientales en la Gestión Forestal Sostenible. • Resultados de las auditorías de verificación de Bifesa.
Evidencia revisada	<p>Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad:</p> <p>https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/21/pdfs/BOE-A-2018-10240.pdf</p> <p>Toda la legislación disponible sobre biodiversidad en España.</p> <p>https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/legislacion/leg-espanola-generales.aspx</p> <p>Región de Aragón: Estrategia sobre biodiversidad y Red Natura 2000 hacia 2030 (fecha de enero de 2019)</p> <p>https://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/TEMAS_MEDIO_AMBIENTE/AREAS/BIODIVERSIDAD/ESTRATEGIA_BIODIVERSIDAD_RED NATUR A2000_HORIZONTE2030.pdf</p> <p>Informe de la UICN sobre el riesgo de biodiversidad en España:</p> <p>https://cmsdata.iucn.org/downloads/spain_s_biodiversity_at_risk_fact_sheet_may_2013.pdf</p>
Calificación de riesgo	<p><input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado</p>
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.2.4	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control adecuados para garantizar la protección de la biodiversidad (CPET S5b).

Conclusión

España es especialmente rica en especies de fauna en Europa debido a su ubicación en el extremo suroeste del continente europeo, a solo 14 km de África. Alrededor de 95 especies de mamíferos terrestres habitan en España. Algunos de los más valiosos ya han sido mencionados. Más de 270 especies de aves se reproducen en España cada año, alrededor de 50 especies de aves invernantes y 30 especies que utilizan a España como un corredor migratorio. Además, casi 100 especies de anfibios y reptiles, de las cuales casi 40 son endémicas del país. En España hay unas 50.000 especies de insectos y 1.500 especies de arañas. En cuanto a la flora, más de 8,000 especies de plantas y subespecies han sido identificadas dentro del territorio español.

Lista Roja de la UICN “La biodiversidad en riesgo de España (2013) :

Number of species assessed within each IUCN Red List category at the European level

Species group	No. of sp. in Europe	No. of sp. in Spain	% of European sp. occurring in Spain	No. of threatened sp. in Spain (status at European level)		
				CR	EN	VU
Mammals	233	111	48%	4	4	10
Reptiles	140	62	44%	5	7	3
Amphibians	83	29	35%	1	1	3
Freshwater fishes	522	71	14%	5	9	12
Butterflies	435	234	54%	0	4	8
Dragonflies	137	79	58%	0	1	5
Saproxylic beetles**	431	224	52%	0	6	5
Terrestrial molluscs**	1,233	418	34%	22	19	53
Freshwater molluscs	854	166	19%	11	8	23
Vascular plants**	1,826	839	46%	61	76	63
TOTAL	5,894	2,233	38%	109	135	185

**Not comprehensively assessed, selected species only.

This table does not include the Not Applicable (NA) species in Europe (species introduced after AD 1500 or species of marginal occurrence). The data are based on the results of the European Red List (European region wide assessment).

España alberga el 48% de todos los mamíferos que se producen en Europa. De estas 111 especies de mamíferos, el 19% está amenazado a nivel europeo y al menos un 11% adicional se considera Casi Amenazado. Las principales amenazas a nivel europeo que pueden posiblemente (o potencialmente) afectar a los mamíferos en España son invasoras y otras especies problemáticas, tanto nativas como no nativas. Las poblaciones de mamíferos también están muy amenazadas, principalmente por los residuos agrícolas y forestales y la contaminación acústica. La caza, el trampeo, la tala y la recolección de madera también representan serias amenazas para los mamíferos en el país.

España firmó el Convenio sobre la Diversidad Biológica en junio de 1992 y también es miembro del resto de los principales acuerdos ambientales (Ramsar, Bonn, CITES, Convenio de Berna, etc.). En España, se adoptó el Plan Estratégico de la Convención para 2011-2020, que contiene una visión a largo plazo para 2050, una misión para 2020 y 20 objetivos operativos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

La Ley 42/2007 sobre Patrimonio Natural y Biodiversidad establece el marco legal básico para la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad, estableciendo una serie de instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y la biodiversidad, como el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, el Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y las Directrices para la Gestión de los Recursos Naturales.

En base a esa ley se desarrolló una lista de especies silvestres bajo un régimen de protección especial, un catálogo en español de especies en peligro de extinción y el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

Ecologistas en Acción ha preparado un informe a nivel nacional que evalúa el cumplimiento de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (2011-2012) y concluye que en estos dos años no ha

	<p>implementado las medidas necesarias para alcanzar las Metas de Aichi para 2020 e insta al Estado a tomar medidas. a reunirse con ellos.</p> <p>Además, el Plan Forestal español tiene como objetivo integrar los criterios de conservación en la planificación y gestión de políticas sectoriales, así como en las prácticas de mejora, protección y restauración de áreas forestales y medidas para la conservación y recuperación de especies vulnerables o en peligro de fauna y flora silvestres.</p> <p>También se está trabajando para la conservación de la biodiversidad genética. La Estrategia Española para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales ha sido adoptada, al igual que la legislación para la comercialización de la biodiversidad forestal. Para las especies que son más valiosas económicamente, se han desarrollado inventarios de semillas y bancos.</p> <p>En 2018, el gobierno de Cataluña lanzó la "Estrategia de Patrimonio Natural y Biodiversidad de Cataluña 2030", con nuevos conceptos e ideas detalladas sobre cómo abordar la realidad presente y los riesgos.</p> <p>En el ámbito de esta SBE de Bifesa y desde el punto de vista de la intensidad de las actividades de mantenimiento del monte, las operaciones de aprovechamiento no tienen un impacto significativo que pueda afectar la composición del monte o las especies protegidas. Todas las operaciones realizadas en el monte tienen que ser aprobadas por el Servicio Forestal (a través del plan de ordenación aprobado o Autorización). Se siguen las restricciones para áreas particulares y en ciertas estaciones del año, por ejemplo, con respecto a la conservación de hábitats. Las mejores prácticas de manejo forestal se aplican para las operaciones de aprovechamiento.</p>
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Marco legal existente. Leyes, reglamentos y órganos de control. • Lista de especies silvestres en régimen de protección especial y catálogo en español de especies en peligro de extinción. • Planes de gestión forestal y autorizaciones de aprovechamiento. • Información pública disponible sobre la protección de especies. • Código de buenas prácticas en la gestión forestal sostenible. • Buenas Prácticas Ambientales en la Gestión Forestal Sostenible
Evidencia revisada	<p>Lista de especies silvestres en régimen de protección especial y catálogo en español de especies en peligro de extinción.</p> <p>https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-proteccion-listado-situacion.aspx</p> <p>EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE FSC-NRA-ES V1-1 PARA ESPAÑA</p> <p>https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</p> <p>Ley de Montes 43/2003 https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/21/43/con</p> <p>Lista Roja de la UICN:</p> <p>https://www.iucnredlist.org/</p> <p>https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/spain_s_biodiversity_at_risk_fact_sheet_may_2013.pdf</p> <p>Convenio sobre la diversidad biológica: https://www.cbd.int/countries/profile/default.shtml?</p>

	<p>country=es</p> <p>Plan Estratégico sobre Patrimonio Natural y Biodiversidad, aprobado por Real Decreto 1274/2011. Generalidad de Cataluña, 2018, PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.</p> <p>ESTRATEGIA DE CATALUÑA, 2030</p> <p>http://mediambient.gencat.cat/web/.content/home/ambits_dactuacio/patrimoni_natural/estrategia_patrimoni_biodiversitat/Resum_ESNATURA_EN.pdf</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.2.5	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que el proceso de eliminación de residuos minimiza el daño a los ecosistemas.
Conclusión	<p>En España existen organismos competentes que realizan las tareas de control de las operaciones de aprovechamiento.</p> <p>La Autorización para la corta es emitida por el Servicio Forestal de cada comunidad. Entre otras cosas, regula la gestión de residuos en cada caso particular. La quema de residuos de la corta también requiere autorización previa.</p> <p>El Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) es una unidad de la Guardia Civil española responsable de la conservación de la naturaleza y la gestión de la industria de la caza y la pesca. Entre otras cosas, también participan activamente en la protección de los espacios naturales y en la prevención y extinción de incendios. En relación con esto, llevan a cabo la encuesta de cómo el responsable de la corta lleva a cabo la gestión de residuos.</p> <p>Hasta el momento, no ha habido informes de ambas autoridades que especifiquen daños a los ecosistemas debido a las operaciones de corta, realizadas bajo el marco legal y autorizadas por el Servicio Forestal. Bifesa solo realiza trabajos cuando se lleva a cabo la aprobación de las operaciones por parte del Servicio Forestal. El Servicio de Protección de la Naturaleza lleva a cabo el trabajo como policía ambiental y puede verificar el cumplimiento del trabajo realizado con la autorización emitida por el Servicio Forestal.</p> <p>Lo importante es que Bifesa realiza solo entresacas, sacando el árbol completo del monte. Las cortas de mantenimiento y poda no están justificados económicamente para la industria de la biomasa. Un tractor o skidder retira los árboles del bosque al camino forestal y el promotor los lleva a cargadero para que se sequen. En esta situación, casi no quedan residuos forestales en el monte, ya que no se realizan cortes transversales.</p> <p>Al considerar esto último, se percibe como un riesgo bajo en general y aplicable al trabajo de Bifesa en un grado muy menor.</p>
Medios de verificación	Marco legal existente;

	<p>Información pública disponible sobre la protección de los ecosistemas;</p> <p>Datos regionales, disponibles públicamente de un tercero creíble (Servicio Forestal y Servicio de Protección de la Naturaleza);</p> <p>Evaluación operativa de medidas diseñadas para minimizar los impactos en los valores identificados;</p> <p>Entrevistas con personal y propietarios forestales.</p>
Evidencia revisada	<p>Servicio de Protección de la Naturaleza (España) http://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/especialidades/Medio_ambiente/index.html</p> <p>Servicio forestal de Murcia: http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/ambito-forestal</p> <p>Servicio forestal de Valencia: http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural</p> <p>Servicio forestal de Castilla-la Mancha: http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/</p> <p>Servicio forestal de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/</p> <p>Servicio forestal de Cataluña: http://agricultura.gencat.cat/ca/ambits/medi-natural/</p> <p>Servicio forestal de Aragón: www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/DesarrolloRuralSostenibilidad/AreasTematicas/</p>
Calificación de riesgo	<p><input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado</p>
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.2.6	The Biomass Producer has implemented appropriate control systems and procedures to verify that negative impacts on ground water, surface water and water downstream from forest management are minimised (CPET S5b).
Conclusión	<p>En España existen organismos competentes que realizan las tareas de control de las operaciones de aprovechamiento.</p> <p>La Autorización para la corta es emitida por el Servicio Forestal de cada comunidad. Entre otras cosas, regula la gestión del agua en cada caso particular.</p> <p>La Ley del agua de 1985 y 2001 (38) y la Directiva marco del agua de la UE constituyen el marco básico para la protección y gestión del agua en España. Si se implementan correctamente, estas leyes proporcionarán garantías suficientes contra amenazas potenciales que surgen de actividades de gestión forestal en relación con la protección del agua y la prevención de la erosión en particular. En términos de aplicación de la ley, es ampliamente aceptado entre los expertos consultados en la preparación de FSC NRA para España, versión 1-1, que existe un alto nivel de implementación de la legislación mencionada.</p> <p>El Plan Nacional de Acciones Priorizadas para la Restauración Hidrológica y Forestal, el Control de la Erosión del Suelo y la Lucha contra la Desertificación, completado en 2004 y actualizado en 2007, es el instrumento de planificación a nivel nacional que guía las acciones de restauración hidrológica</p>

	<p>forestal desarrolladas por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, principalmente a través de convenios con las comunidades autónomas. Este plan designa las cuencas hidrográficas prioritarias y desarrolla programas y acciones a realizar. El plan opera a nivel mundial en 18,4 millones de hectáreas, de las cuales 3,5 millones son una prioridad. Un anexo al plan incluye un mapa de cuencas seleccionadas y áreas prioritarias. El suministro de agua y la seguridad han sido una prioridad en la política forestal en España durante los últimos 65 años, y en este sentido, la actividad forestal es un factor importante para el suministro de agua.</p> <p>La protección contra inundaciones se aborda en la Directiva sobre prevención y gestión de riesgos de inundaciones, que establece planes de gestión de riesgos de inundaciones en aplicación del Real Decreto sobre evaluación y gestión de riesgos de inundaciones.</p> <p>Los permisos de corta son emitidos por la autoridad competente específica, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Ministerio de Medio Ambiente y Planificación), la Secretaría General para la Gestión Integral del Medio Ambiente y el Agua, el Departamento de Espacios Naturales y la participación pública.</p> <p>En áreas de propiedad pública, también es necesario obtener un permiso de la autoridad competente específica para la propiedad pública (por ejemplo, áreas de cuencas hidrográficas, caminos, etc.).</p> <p>La NRA FSC para España establece lo siguiente: Las actividades forestales con ciertas características y de cierto tamaño, según lo establecido en la ley, deben tener un informe de impacto ambiental antes de la solicitud de licencia de actividad. Los impactos ambientales de las actividades de cosecha, como los daños en el curso de agua o suelo, generalmente están bien regulados en la legislación española. Como una de las principales ramas de la política forestal en España, el objetivo ha sido y sigue siendo garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad suficientes.</p> <p>Los organismos que se encargan de este control son SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) o Agentes Forestales / Medioambientales (oficiales de control de comunidades autónomas).</p> <p>Las sociedades de conservación de la naturaleza también tienen un papel activo en España y no hay informes publicados sobre daños ambientales relevantes relacionados con las actividades de corta.</p>
Medios de verificación	<p>Marco legal existente. Leyes, reglamentos y órganos de control.</p> <p>Especificaciones técnicas para la adjudicación del contrato público de obras forestales.</p> <p>Autorización de corta.</p> <p>Código de buenas prácticas en manejo forestal sostenible;</p> <p>Evaluación de impactos potenciales a nivel de sitio y evaluación de las medidas tomadas para minimizar el impacto.</p> <p>Resultados de monitoreo</p>
Evidencia revisada	<p>Legislación de Agua en España: http://www.magrama.gob.es/es/agua/legislacion/</p> <p>Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. : https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2001/07/20/1/con</p> <p>Directiva 2000/60 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco para la acción comunitaria en el ámbito de la política de aguas. : https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32000L0060</p> <p>Plan Nacional de Inventario forestal: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-</p>

	<p>climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/nfap_es_tcm30-485874.pdf</p> <p>GUÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE MATERIALES FORESTALES DE REPRODUCCIÓN EN LA REVEGETACIÓN DE RIBERAS https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/guia_MFR_riberas_web_tcm30-156001.pdf</p> <p>Autoridad reguladora andaluza:</p> <p>http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta/web/menuitem.6ffc7f4a4459b86a1daa5c105510e1ca/?vgnextoid=b6b7a4d012b96310VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=dbe6fa43596d4310VgnVCM2000000624e50aRCRD</p> <p>Mapa de cuencas y prioridades seleccionadas (diciembre de 2001) del Plan de acciones prioritizadas para la restauración hidrológica y forestal, el control de la erosión del suelo y la lucha contra la desertificación:</p> <p>Http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/img_mapa_prio_tcm7-25841.gif</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.2.7	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que la calidad del aire no se vea afectada negativamente por las actividades de manejo forestal.
Conclusión	<p>En relación con este tema, España cuenta con un marco legal basado en la Directiva Europea de Calidad del Aire. La normativa española y los procedimientos de vigilancia son llevados a cabo por las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Murcia y Andalucía. Las Comunidades Autónomas cuentan con personal propio para realizar las tareas de control.</p> <p>En España, sobre la calidad del aire en general, hay informes de la Comisión Europea y de las ONG de que se está haciendo muy poco en relación con el control de la contaminación del aire. Ha habido pleitos, porque faltan planes para reducir el ozono en las Comunidades Autónomas.</p> <p>Dentro de la Guardia Civil también se encuentra la unidad SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza), que lleva a cabo el trabajo de la policía ambiental. No se han publicado informes sobre daños ambientales relevantes relacionados con las operaciones forestales y la corta.</p> <p>Los mayores impactos en la calidad del aire en los bosques son causados por incendios o emisiones de industrias pesadas cercanas. Ninguno de estos dos factores es consecuencia de las operaciones de aprovechamiento forestal y las actividades de gestión forestal. Con respecto al alcance del trabajo realizado por Bifesa, los impactos en la calidad del aire se deben a las emisiones de la</p>

	<p>maquinaria utilizada para completar el trabajo. Por lo tanto, el trabajo no es continuo en una sola zona, por lo que el impacto es intermitente.</p> <p>Bifesa posee las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001, y tiene una política ambiental con procedimientos implementados para minimizar la emisión de contaminantes atmosféricos.</p> <p>En las obras forestales se han identificado tres fuentes principales de contaminación atmosférica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Polvo. Para minimizar la cantidad de polvo producido por las obras, es necesario proceder con moderación en aquellos lugares donde se genera polvo. 2) Gases de combustión de maquinaria y vehículos. Para minimizar la emisión de gases, los motores deben mantenerse perfectamente mantenidos y apagados cuando no estén en uso. 3) Incineración de residuos forestales. Se utilizan métodos de gestión de residuos forestales como el astillado. <p>Bifesa también tiene un sistema implementado con los siguientes elementos para minimizar los posibles impactos de las operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de buenas prácticas ambientales, conducta recomendada para sus propios trabajadores y trabajadores de empresas subcontratadas. • Manual de prácticas operativas del sistema de prevención de riesgos laborales. • Código de buenas prácticas ambientales en la gestión forestal sostenible. <p>Cuando Bifesa compra astillas de otros proveedores, bajo contrato obliga al proveedor a proporcionar su Manual de buenas prácticas ambientales y forestales, a seguirlo e implementarlo en el trabajo que se llevará a cabo. El personal técnico de Bifesa es responsable de recopilar esta información y garantizar el cumplimiento.</p> <p>En base a lo anterior, el riesgo relacionado con este indicador se clasifica como bajo.</p>
Medios de verificación	<p>Marco legal existente. Leyes, reglamentos y órganos de control.</p> <p>Manual de buenas prácticas ambientales.</p> <p>Buenas Prácticas Ambientales en la Gestión Forestal Sostenible</p> <p>Contratos con proveedores.</p> <p>Resultados de monitoreo.</p>
Evidencia revisada	<p>https://www.captor-project.eu/en/a-spanish-court-forces-a-region-to-approve-air-quality-plans-for-the-first-time-in-history/</p> <p>También el parlamento europeo hizo preguntas sobre la contaminación aérea en España: http://www.europarl.europa.eu/doceo/document//E-8-2016-002926_EN.html</p> <p>Y últimamente, una ONG también está pidiendo una mejora de la calidad del aire en España: https://www.captor-project.eu/en/extension-of-the-complaint-against-spain-for-dropping-plans-to-reduce-ozone-levels</p> <p>Resumen de la legislación y normativa sobre calidad del aire en España: http://www.aragonaire.es/moreinfo.php?n_action=policy</p>
Calificación de riesgo	<p><input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no</p>

Comentario o medida de mitigación	
-----------------------------------	--

Indicador	
2.2.8	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que exista un uso controlado y apropiado de productos químicos, y que el manejo integrado de plagas (MIP) se implemente siempre que sea posible en las actividades de manejo forestal (CPET S5c).
Conclusión	<p>España cuenta con un marco legal claro y efectivo y autoridades competentes que realizan las tareas de control. La normativa española y los procedimientos de vigilancia llevados a cabo por las Comunidades Autónomas son consistentes. Las Comunidades Autónomas cuentan con personal propio para realizar las tareas de control.</p> <p>Existe el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas de comercialización y puesta en marcha de maquinaria, modificado por Real Decreto 494/2012 de 9 de marzo para incluir los riesgos de la aplicación de pesticidas.</p> <p>Dentro de la Guardia Civil también se encuentra la unidad SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza), que lleva a cabo el trabajo de la policía ambiental. No se han publicado informes sobre daños ambientales relevantes causados por el uso de productos químicos vinculados al trabajo / corta forestal.</p> <p>Para poder aplicar biocidas y agentes químicos es necesario contar con una licencia expedida por un organismo reconocido por la autoridad competente y haber completado la capacitación en este campo.</p> <p>España fue el mayor consumidor de plaguicidas en Europa. En el pino puede prosperar una polilla problemática (polilla procesionaria del pino, <i>Thaumetopoea pityocampa</i>). Un artículo de Forest Monitor (2017) describe el problema en España y las medidas alternativas al uso de pesticidas. Para combatir la procesionaria se debe perseguir la diversificación de especies de árboles.</p> <p>Se llevó a cabo un estudio en Andalucía (Monitoreo forestal). Se gastan anualmente entre € 1,0 y € 1,5 millones en fumigación aérea para controlar los brotes procesionarios en nuestra región de estudio (87.300 km²). Además, se realiza la fumigación aérea durante el invierno, después de una defoliación fuerte, pesada o masiva, así que es poco probable que los tratamientos limiten las pérdidas de crecimiento o eviten daños a los árboles por parte de otros organismos. La fumigación con insecticida no puede considerarse una prevención para los brotes si se aplica una vez que estalla el brote. La fumigación puede ser especialmente importante en los bosques de pinos ubicados cerca o dentro de áreas pobladas. En tales áreas, la fumigación aérea no es práctica, pero las trampas de feromonas, la extracción manual o la aplicación de altas concentraciones de insecticida utilizando métodos de camión o mochila están justificados dados los riesgos de las larvas de PPM para la salud humana (EPPO / CABI, 1997). Los gestores forestales deberían pasar de la planificación estática a la adaptativa en función de la evidencia científica, los sistemas de monitoreo y los protocolos.</p> <p>El informe "INVENTARIO DE DAÑOS FORESTALES (IDF) EN ESPAÑA, Red Europea de Seguimiento de Daños en los Bosques (Red de Nivel I), RESULTADOS DEL MUESTREO DE 2018" (p. 74), menciona que la polilla se trata mediante tratamientos aéreos en Cataluña en otoño-2016 y otoño-2017 en aproximadamente 20,000 ha, utilizando una fórmula microbiológica basada en <i>Bacillus thuringiensis</i> var. <i>Kurstaki</i>. Para este otoño-2018, el DARP (Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de las</p>

	<p>comunidades autónomas de Cataluña) también planea el tratamiento del aire en las zonas más afectadas.</p> <p>El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, tiene por objeto establecer el marco de uso sostenible de los plaguicidas mediante la reducción de los riesgos y efectos de su uso en la salud humana y el medio ambiente. El Real Decreto es una respuesta a la Directiva 2009/128 / CE del Parlamento Europeo, de 21 de octubre de 2009, que establece un marco para lograr un uso sostenible de los plaguicidas. Con esta Directiva, la Unión Europea regula el uso de productos fitosanitarios. El Real Decreto contempla la protección del medio ambiente y el agua potable, reduce los riesgos en áreas específicas (hábitats y especies acuáticas) y mide el uso de PPP en áreas fuera de la agricultura. El Real Decreto establece una prohibición de la fumigación aérea en general, permitiéndolos, solo en casos especiales, si está autorizado por las delegaciones territoriales.</p> <p>Bifesa posee las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001 y tiene una política ambiental con procedimientos implementados para minimizar el impacto ambiental. Bifesa tiene un sistema implementado con los siguientes elementos para minimizar posibles impactos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de buenas prácticas ambientales, conducta recomendada para sus propios trabajadores y trabajadores de empresas subcontratadas. • Manual de prácticas operativas del sistema de prevención de riesgos laborales. • Código de buenas prácticas ambientales en la gestión forestal sostenible. • Cuando Bifesa compra astillas de otros proveedores, bajo contrato obliga al proveedor a proporcionar su Manual de Buenas Prácticas Ambientales y Forestales, a seguirlo e implementarlo en el trabajo a realizar. El personal técnico de Bifesa es responsable de recopilar esta información y garantizar el cumplimiento.
Medios de verificación	<p>Marco legal existente. Leyes, reglamentos y órganos de control.</p> <p>Manual de buenas prácticas ambientales.</p> <p>Buenas Prácticas Ambientales en la Gestión Forestal Sostenible.</p> <p>Contratos con proveedores.</p> <p>Información recibida de proveedores sobre la evaluación ambiental del trabajo.</p> <p>Evaluación de impactos potenciales a nivel de sitio.</p> <p>Evaluación de las medidas tomadas para minimizar impactos.</p> <p>Resultados de monitoreo.</p> <p>Visitas de campo al trabajo forestal en curso.</p>
Evidencia revisada	<p>INVENTARIO DE DAÑOS FORESTALES (IDF) EN ESPAÑA. Red Europea de Seguimiento de Daños en los Bosques (Red de Nivel I). RESULTADOS DEL MUESTREO DE 2018.</p> <p>https://www.mapa.gob.es/eu/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventariodedanosforestales2017_tcm35-441605.pdf</p> <p>Huelva Información, 2018. Comienzan los trabajos de fumigación contra la procesionaria.</p> <p>https://www.huelvainformacion.es/provincia/Comienzan-trabajos-fumigacion-procesionaria_0_1297070541.html</p> <p>Forest Monitor, 2017. La fumigación de bosques no recibe nada:</p> <p>https://www.forest-monitor.com/en/spraying-forests-not-get-anything-processionary</p> <p>Quercus, 2015 No es necesario fumigar los pinares para controlar la polilla procesionaria.</p>

	<p>https://www.revistaquercus.es/noticia/4249/articulos-de-fondo/no-es-necesario-fumigar-los-pinares-para-controlar-a-la-procesionaria.html</p> <p>Junta de andalucia. Plan de lucha integrado contra la procesionaria del pino. http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/</p> <p>Junta de andalucia. Uso sostenible de productos fitosanitarios. https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/agricultura/sanidad-vegetal/paginas/productos-fitosanitarios-uso-sostenible.html</p> <p>Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Legislación sobre sustancias químicas: https://www.msbs.gob.es/en/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/legislacion.htm 2 Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de formación en biocidas : https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/06/25/830 3 Ministerio de la Presidencia, Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de acción para lograr un uso sostenible de los productos fitosanitarios: https://www.boe.es/eli/es/rd/2012/09/14/1311/con 4 Real Decreto 494/2012, de 9 de marzo.
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	<p>Aunque este es un riesgo bajo según la legislación actual (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre) Bifesa sigue (y no aprueba) el uso ineficiente de pesticidas contra la polilla procesionaria del pino (<i>Thaumetopoea pityocampa</i>). La fumigación aérea de pesticidas está prohibida, pero en casos especiales todavía puede ser aprobada por el gobierno.</p> <p>El año pasado no se realizaron fumigaciones en las áreas forestales de importancia para Bifesa. En caso de que se usara este método ineficiente, se excluiría la materia prima proveniente de estas áreas forestales.</p>

	Indicador
2.2.9	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que los métodos de eliminación de desechos minimicen los impactos negativos en los ecosistemas forestales (CPET S5d).
Conclusión	El Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) es una unidad de la Guardia Civil española

	<p>responsable de la conservación de la naturaleza y la gestión de la industria de la caza y la pesca. Entre otras cosas, también participan activamente en la protección de los espacios naturales y en la prevención y extinción de incendios. En relación con esto, llevan a cabo la encuesta de cómo el responsable de la corta lleva a cabo la gestión de residuos.</p> <p>Bifesa posee los certificados ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001 y tiene una política ambiental orientada a reducir la producción de residuos al máximo y reutilizar y reciclar los residuos.</p> <p>El sistema de gestión de residuos de Bifesa es el siguiente:</p> <p>Los residuos urbanos deben recogerse y depositarse en el contenedor municipal más cercano.</p> <p>Residuos peligrosos. La gestión adecuada de los residuos peligrosos comienza en el momento en que se generan los residuos y todo el personal está involucrado. Los residuos peligrosos no se mezclan. Se elimina a través de una empresa autorizada de gestión de residuos.</p> <p>Bifesa también implementa un sistema con los siguientes elementos para minimizar los posibles impactos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual sobre buenas prácticas ambientales, conducta recomendada para sus propios empleados y de empresas subcontratadas; • Manual de prácticas operativas del sistema de prevención de riesgos laborales; • Código de buenas prácticas ambientales en la gestión forestal sostenible; <p>Cuando Bifesa compra astillas de otros proveedores y el trabajo en el bosque está bajo contrato, obliga a los proveedores a seguir el Manual de buenas prácticas ambientales y forestales. El personal técnico de Bifesa es responsable de recopilar esta información y garantizar el cumplimiento.</p> <p>Además de esto, y del nivel de control que tienen las administraciones públicas, al final de las obras, Bifesa siempre produce un informe de finalización de las obras con el propietario que evalúa el estado de la zona de trabajo para verificar que no haya daños ni efectos. por desperdicio.</p> <p>En base a lo anterior, el riesgo relacionado con este indicador es bajo.</p>
Medios de verificación	<p>Contratos con proveedores.</p> <p>Evaluación de impactos potenciales a nivel de sitio</p> <p>Evaluación de las medidas tomadas para minimizar impactos.</p> <p>Resultados de monitoreo</p> <p>Visitas de campo al trabajo forestal en curso.</p> <p>Certificados de finalización parcial.</p> <p>Certificados de finalización de los trabajos.</p>
Evidencia revisada	<p>Sistema de gestión ambiental Bifesa ISO 14001.</p> <p>Marco legal existente. Leyes, reglamentos y órganos de control.</p> <p>Manual de buenas prácticas ambientales.</p> <p>Buenas Prácticas Ambientales en la Gestión Forestal Sostenible</p> <p>Legislación sobre gestión y prevención de residuos, normativa y planificación: https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/normativa-y-planificacion/</p> <p>Ley 22/2011 de suelos y residuos contaminados : https://www.boe.es/eli/es/l/2011/07/28/22</p>

Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo	<input type="checkbox"/> Riesgo especificado	<input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación			

	Indicador
2.3.1	El análisis muestra que la corta de materias primas no excede la capacidad de producción a largo plazo del monte, evita impactos negativos significativos en la productividad forestal y garantiza la viabilidad económica a largo plazo. Los niveles de corta están justificados por los datos de inventario y crecimiento.
Conclusión	<p>La Ley Forestal (Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, sobre Silvicultura) es la base legal para la gestión forestal. La mayoría de las comunidades autónomas tienen su propia legislación forestal que regula la protección, ordenación y uso de los montes en su territorio. El artículo 33 establece la necesidad de que los montes de servicio público y los montes de protección tengan un plan de ordenación forestal, un plan de trabajo o una herramienta de gestión equivalente. Estos documentos deben ser desarrollados por el propietario / titular y siempre deben ser aprobados por la organización forestal regional. Cuando un plan de ordenación aprobado sea efectivo, establecerá las leyes y regulaciones específicas que se tomarán en cuenta en el monte en cuestión. En el caso de montes privados no protegidos y montes públicos que no están catalogados, no es obligatorio desarrollar un plan de ordenación. El órgano competente de la comunidad autónoma regula en qué casos es obligatorio contar con un plan de ordenación forestal. Las leyes específicas en cada comunidad autónoma regulan las operaciones forestales, el uso y las limitaciones técnicas específicas (tipo de tala, área de corte máxima permitida, maquinaria a usar de acuerdo con las condiciones del suelo, etc.), diámetros (mínimo y / o máximo), especies y otros parámetros (FSC NRA, 2018)</p> <p>Las estadísticas forestales disponibles (IFN3) muestran un aumento significativo de las existencias de madera en España de inventario a inventario, como resultado del continuo aumento del área forestal en las últimas décadas y la mejora de la cubierta forestal. Según los informes producidos por el Servicio Forestal del Ministerio, el crecimiento anual de la madera en los bosques españoles (45 millones de m3) es aproximadamente tres veces más que la cantidad de madera realmente cortada (15 millones de m3 por año). Este saldo, con una tasa de extracción del 35%, se mantiene con los datos actuales. La tasa de realización del recorte anual permisible varía ampliamente entre las Comunidades Autónomas, variando entre el 10% y el 88%.</p> <p>Los niveles de cosecha están siempre bien justificados. En las planaciones de eucaliptos, toda la cubierta se corta al final de la rotación, mientras que en los pinares se realizan operaciones intermedias. En todos los casos, los niveles de aprovechamiento son conservadores, como lo confirman las estadísticas regionales.</p> <p>A continuación se indica la tasa de extracción por comunidad autónoma de 2012.</p>

Tabla 64: Tasa de extracción (extracción / crecimiento) y tasa de cobertura (extracción/consumo de madera) de los recursos maderables por CC. AA. con referencia a 2010. Los crecimientos anuales son los expresados en el Anuario de Estadística Forestal de 2010 obtenidos por diferencias entre IFN3 e IFN2 o entre IFN4 e IFN3, según los casos. Los volúmenes de extracción se refieren a las cortas de maderas realizadas en 2010, según el Anuario de Estadística Agraria de 2012, incluyendo datos estimados para Extremadura y Madrid por información de 2011. Consumo de madera según SECF (2010).

Comunidad Autónoma	Tasa de extracción (%)	Crecimiento (m ³ x 1000)	Extracción (m ³ x 1000)	Consumo de madera (m ³ x 1000)	Tasa de Cobertura (%)	Sup. Arbolada (x 1000 ha)	Intensidad de cortas (m ³ /ha arbolada)
Andalucía	12	3.075	368	5.542	6,6	2.656	0,14
Aragón	6	2.760	171	893	19,1	1.578	0,11
Asturias	29	2.810	820	720	113,8	451	1,82
Baleares	5	222	10	728	1,4	186	0,05
Canarias	4	383	15	1.412	1,1	134	0,11
Cantabria	42	1.215	505	392	128,8	214	2,36
Castilla La Mancha	7	3.374	227	1.375	16,5	2.740	0,08
Castilla y León	20	7.204	1.470	1.707	86,1	2.982	0,49
Cataluña	15	3.964	615	4.957	12,4	1.626	0,38
Comunidad Valenciana	5	756	40	3.394	1,2	754	0,05
Extremadura	51	1.223	631	735	85,8	1.921	0,33
Galicia	58	13.057	7.619	1.862	409,2	1.405	5,42
La Rioja	6	728	42	215	19,5	170	0,24
Madrid	7	394	27	4.281	0,6	270	0,10
Murcia	1	237	2	982	0,2	316	0,01
Navarra	21	1.488	315	418	75,3	463	0,68
País Vasco	27	3.831	1.021	1.453	69,6	398	2,56
Total España	30	46.722	13.898	31.066	44,7	18.264	0,76

Fuente: MAGRAMA (2012)

Medios de verificación

Plan de ordenación, inventarios y datos de crecimiento.
 Inventarios nacionales o regionales, existencias y datos de crecimiento.
 Datos de volumen de corta
 Autorización oficial de aprovechamiento, o notificación y plan de ordenación forestal.
 Documentos de entrega (para cada entrega)

Evidencia revisada

Los siguientes ministerios intervienen en la legislación forestal en España:
 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: <https://www.mapa.gob.es/en/>
 Ministerio para la Transición Ecológica: <https://www.miteco.gob.es/en/>
 Estadísticas forestales: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/>
 IFN3: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ifn3.aspx>
 Estadísticas de aprovechamiento forestal:
https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_aprovechamientos.aspx
 Entorno natural de Castilla-la Mancha : <http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>
 Montes: <http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/>

	<p><u>Cataluña</u></p> <p>Servicio forestal y ecosistemas: http://agricultura.gencat.cat/ca/ambits/medi-natural/</p> <p><u>Aragón</u></p> <p>Entorno natural: http://www.aragon.es/Temas/MedioAmbiente/AreasTematicas/1_Medionatural</p> <p>Montes: http://www.aragon.es/Temas/MedioAmbiente/AreasTematicas/2_Gestionforestal</p> <p><u>Junta de Andalucía</u></p> <p>Servicio forestal de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/</p> <p>http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb</p> <p>Entorno natural: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.d1a35641276b2bf2490a9d105510e1ca/?vgnnextoid=fa99193566a68210VgnVCM10000055011eacRCRD</p> <p>Plan Infoca. Medidas andaluzas para la prevención y extinción de incendios forestales: http://www.juntadeandalucia.es/justicia/portal/adriano/.content/recursosexternos/formacion_juecesIIIpresencioninfoca.pdf</p> <p><u>Región de Murcia</u></p> <p>Entorno natural: http://www.murcianatural.carm.es/web/guest</p> <p>Montes: http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/ambito-forestal</p> <p><u>Comunidad Valenciana:</u></p> <p>Entorno natural: http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural</p> <p>Montes: http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural/gestion-forestal</p> <p>Sociedad Española de Ciencias Forestales: http://secforestales.org</p> <p>Montero, G. and SERRADA, R. 2013. La situación de los Bosques y el sector forestal en España - ISFE 2013 Sociedad Española de Ciencias Forestales. Lourizán (Pontevedra). http://secforestales.org/content/informe-isfe</p> <p>VII Congreso Forestal Español. La situación de los bosques y el sector forestal en España. ISFE 2017 : https://7cfe.congresoforestal.es/content/la-situacion-de-los-bosques-y-el-sector-forestal-en-espana-isfe-2017</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.3.2	Se proporciona capacitación adecuada para todo el personal, incluidos los empleados y contratistas (CPET S6d).
Conclusión	La empresa está certificada por PEFC COC (sitio múltiple 14-38-00168-BVC), la capacitación es uno de los criterios. Bifesa posee los certificados ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 y ha implementado todas las medidas apropiadas para mantener estos certificados, incluida la

	<p>capacitación del personal.</p> <p>Bifesa realiza formaciones solo a sus propios trabajadores. No cubre a los contratistas ni a los proveedores, ya que Bifesa no compra madera a los proveedores que realizan la corta. Bifesa tampoco contrata contratista para realizar operaciones de corta. Todas las operaciones de corta son realizadas solo por equipos propios.</p> <p>De acuerdo con la legislación, cada trabajador forestal de Bifesa necesita recibir capacitación en Prevención de Riesgos Laborales, con un certificado de 3 horas cada vez que se contrata y renueva anualmente a través de una empresa de prevención externa llamada Atenea Prevencion SL.</p> <p>Con respecto a la capacitación sobre el trabajo a realizar, la ley dice que "la capacitación será continua y personalizada", por lo que no es cuantificable en el tiempo, el proceso es que al llegar al monte, los técnicos a cargo explican cómo deben hacer los trabajadores. El trabajo, los riesgos y la forma de evitarlos, en instrucciones orales preliminares (1 hora de duración por bosque), pero si se necesitan más horas, cada trabajador es atendido personalmente por el tiempo que sea necesario. Los trabajadores firman junto con su contrato que han recibido esta capacitación sobre su trabajo.</p> <p>Como un trabajador va a trabajar en diferentes montes, estas horas se van acumulando, lo que hace que los trabajadores sean expertos a lo largo del tiempo, pero incluso los trabajadores calificados siguen recibiendo capacitación, ya que cada monte tiene su forma de actuar.</p> <p>La capacitación se brinda a todos los empleados: conductores de camiones, conductores de motosierras, trabajadores forestales, etc.</p> <p>Además, Bifesa SL implementa un Manual de Buenas Prácticas Forestales que describe todo el trabajo forestal, la forma de abordarlo, las medidas preventivas de seguridad necesarias y el procedimiento correcto a seguir en caso de un accidente o emergencia. Bifesa SL certifica la formación de sus trabajadores en este sentido.</p> <p>Además, Bifesa SL implementa un Manual de Buenas Prácticas Forestales que describe todo el trabajo forestal, la forma de abordarlo, las medidas preventivas de seguridad necesarias y el procedimiento correcto a seguir en caso de un accidente o emergencia. Bifesa SL certifica la formación de sus trabajadores en este sentido.</p> <p>El sistema desarrollado se considera completo y suficiente para garantizar una capacitación adecuada del personal de la empresa.</p> <p>En base a lo anterior, el riesgo relacionado con este indicador se clasifica como bajo.</p>
Medios de verificación	<p>Marco legal existente. Leyes, reglamentos y órganos de control.</p> <p>Plan de formación, registro de cursos y material formativo.</p> <p>Registros de los cursos de formación realizados.</p> <p>Seguimiento del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social.</p> <p>Entrevistas con trabajadores.</p>
Evidencia revisada	<p>Sistema ambiental de Bifesa.</p> <p>Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: https://www.boe.es/eli/es/l/1995/11/08/31</p> <p>Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención. : https://www.boe.es/eli/es/l/1997/10/08/39</p> <p>Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social: http://www.mitramiss.gob.es/en/index.htm</p>

	<p>Toda la legislación relacionada con el empleo y la seguridad social: https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&modo=1&nota=0&tab=2</p> <p>El Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT) es el organismo científico y técnico de la Administración General del Estado.</p> <p>En el sitio web se pueden encontrar directrices sobre seguridad, incluida la Guía técnica para la integración de la prevención de riesgos laborales: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/gu%C3%ADa_t%C3%A9cnica_integraci%C3%B3n.pdf</p> <p>Legislación de importancia para el trabajo forestal:</p> <p>Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen los requisitos mínimos de seguridad y salud para el uso de equipos de trabajo por parte de los trabajadores. Modificado por RD 2177/04, de 12 de noviembre, en relación con el trabajo temporal en altura. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-17824 https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-19311</p> <p>Convenio 119 de la OIT sobre la protección de maquinaria. 1963. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312264:NO</p> <p>Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre requisitos mínimos de salud y seguridad para el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-12735</p> <p>Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen requisitos mínimos de salud y seguridad en el lugar de trabajo. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-8669</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.3.3	El análisis muestra que el aprovechamiento de materias primas y la producción de biomasa contribuyen positivamente a la economía local, incluido el empleo.

Finding

La actividad de la industria forestal española se ha visto considerablemente afectada por la crisis económica, especialmente por el estallido de la burbuja inmobiliaria. Los datos indican que la actividad de la industria se ha estado recuperando en los últimos años, desde 2012, aunque todavía está muy lejos de las cifras de 2008. Dentro de esta recuperación, la bioenergía juega un papel importante, ya que moviliza muchos recursos tanto para uso nacional como para exportación, ya sea en forma de astillas o pellets. El comercio exterior en el sector forestal presenta un balance positivo de 2012 a 2016.

En relación con los impactos económicos y el empleo en la economía local de las comunidades autónomas sujetas a este informe, los bosques productores de madera son escasos y los ingresos provienen principalmente de otros productos y servicios.

Número de empresas forestales en 2016:

Región	Cantidad de suelo en propiedad relacionado con la silvicultura	Cantidad total de empresas relacionadas con la silvicultura.
Andalucía	276	664
Aragón	83	182
Cataluña	32	85
Castilla-La Mancha	139	316
Valencia	259	373
Murcia	30	80

Fuente: ASEMFO: *Estudio de inversión y empleo en el sector forestal años 2015-2016* (referencia IEA 912, 2016, fuente original: Camerdata)

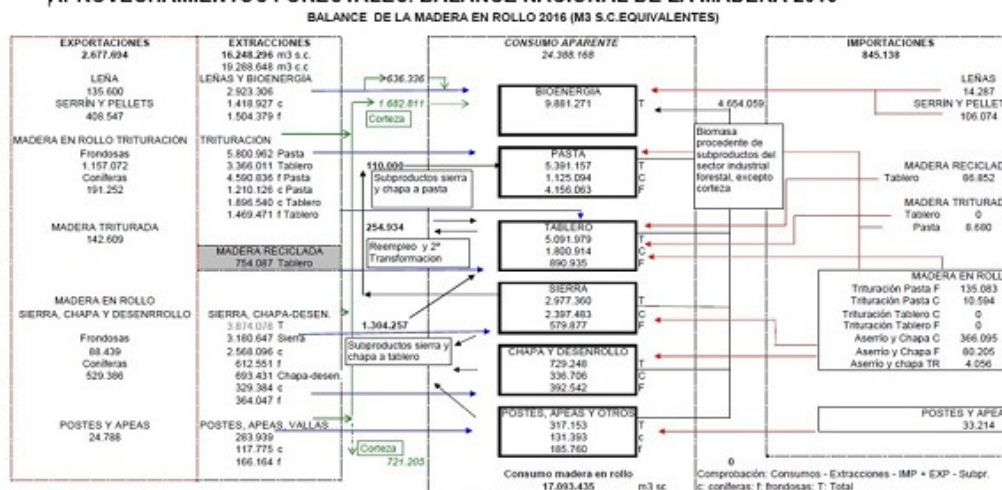
Datos sobre madera aprovechada en España en 2015:

Análisis autonómico de las cortas totales de coníferas y frondosas, 2015

Comunidades Autónomas	Coníferas (m3 cc)	Frondosas (m3 cc)	Total (m3 con)
Andalucía	102,759.32	7,660.00	110,419
Aragón	239,234.38	15,810.99	255,045
Canarias	728.00	1,835.10	2,563
Cantabria	134,623.29	247,420.59	382,044
Castilla La Mancha	266,850.00	38,335.00	305,185
Castilla y León	2,021,267.41	641,859.10	2,663,127
Cataluña	712,868.30	123,588.30	836,457
Comunidad de Madrid	15,339.01	915.24	16,254
Comunidad Foral de Navarra	307,960.00	141,152.00	449,112
Comunidad Valenciana	33,114.72	2,583.66	35,698
Extremadura	181,552.38	417,682.07	599,234
Galicia	3,523,400.00	4,706,650.00	8,230,050
Islas Baleares	7,163.05	1,751.43	8,914
La Rioja	108,225.00	45,824.00	154,049
País Vasco	1,332,606.61	145,597.02	1,478,204
Principado de Asturias	228,024.60	872,751.56	1,100,776
Región de Murcia	2,680.00		2,680
ESPAÑA	9,218,396	7,411,416	16,629,812

Balance nacional de la madera, 2016:

APROVECHAMIENTOS FORESTALES. BALANCE NACIONAL DE LA MADERA 2016



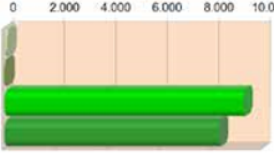
La población empleada en campos relacionados con el sector forestal representó el 5,7% del total de la población ocupada en 2016. Este porcentaje se ha mantenido bastante constante desde 2008. Se espera que estos porcentajes aumenten debido al empleo generado por el mayor uso de recursos sostenibles. La energía, como la biomasa, como también una mayor mejora de la multifuncionalidad de la silvicultura.

Andalucía:

Andalucía es la comunidad autónoma que en términos absolutos genera y también históricamente tiene una mayor cantidad de contratos en el sector forestal primario, alrededor de 18 000 contratos, lo que equivale a más del doble de contratos que Castilla-La Mancha. Extremadura o Galicia, que son las comunidades que siguen en importancia en cuanto al número total de contratos en este sector.

También en términos absolutos, Andalucía es la que tiene el mayor número de contratos en el conjunto de categorías profesionales que realizan trabajos forestales "de campo", asumiendo más del 98% del total de sus contratos en este sector, lo que refleja la especial importancia de estas categorías profesionales en esta comunidad. Aunque a una distancia considerable, estas categorías también se destacan en cifras absolutas en comunidades como Castilla-La Mancha y Extremadura (en las que representan alrededor del 90% de los contratos), o Galicia y Castilla y León (en ambas más del 96%). de contratos).

Contratos realizados en el sector forestal primario


Distribución de los contratos (media 15-16)	Contrato de Ocupación	13	14	15	16	MEDIA 15-16
	Ingenieros de Montes y Directores de producción de explotaciones agropecuarias y forestales*	131	169	162	172	167
	Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural	88	126	123	70	97
	Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural*	7.907	10.344	9.001	9.662	9.332
	Peones forestales y de la caza	7.544	10.125	8.948	7.831	8.390

Fuente: SEPE, Observatorio ocupacional.

* Ver apartado Metodología.

Aragón:

Contratos realizados en el sector forestal primario


Distribución de los contratos (media 15-16)	Contrato de Ocupación	13	14	15	16	MEDIA 15-16
	Ingenieros de Montes y Directores de producción de explotaciones agropecuarias y forestales*	15	24	27	21	24
	Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural	11	10	36	30	33
	Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural*	500	410	545	501	523
	Peones forestales y de la caza	811	612	601	508	555

Fuente: SEPE, Observatorio ocupacional.

* Ver apartado Metodología.

Castilla-La Mancha:

Contratos realizados en el sector forestal primario

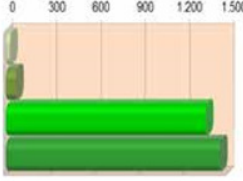
Distribución de los contratos (media 15-16)	Contrato de Ocupación	13	14	15	16	MEDIA 15-16
	Ingenieros de Montes y Directores de producción de explotaciones agropecuarias y forestales*	17	32	23	37	30
	Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural	65	70	48	44	46
	Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural*	1.889	796	1.157	1.285	1.221
	Peones forestales y de la caza	1.928	5.177	7.872	7.120	7.496

Fuente: SEPE, Observatorio ocupacional.

* Ver apartado Metodología.

Cataluña:

Contratos realizados en el sector forestal primario

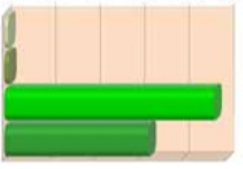
Distribución de los contratos (media 15-16)	Contrato de Ocupación	13	14	15	16	MEDIA 15-16
	Ingenieros de Montes y Directores de producción de explotaciones agropecuarias y forestales*	28	23	39	38	39
	Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural	71	135	73	85	79
	Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural*	1.161	1.317	1.680	1.048	1.364
	Peones forestales y de la caza	2.407	2.043	1.643	1.275	1.459

Fuente: SEPE, Observatorio ocupacional.

* Ver apartado Metodología.

Comunidad Valenciana:

Contratos realizados en el sector forestal primario


Distribución de los contratos (media 15-16)	Contrato de Ocupación	13	14	15	16	MEDIA 15-16
	Ingenieros de Montes y Directores de producción de explotaciones agropecuarias y forestales*	22	28	34	35	35
	Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural	50	21	45	36	41
	Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural*	594	996	1.453	1.386	1.420
	Peones forestales y de la caza	731	1.010	1.153	807	980

Fuente: SEPE, Observatorio ocupacional.

* Ver apartado Metodología.

Murcia:

Contratos realizados en el sector forestal primario

Distribución de los contratos (media 15-16)	Contrato de Ocupación	13	14	15	16	MEDIA 15-16
	Ingenieros de Montes y Directores de producción de explotaciones agropecuarias y forestales*	12	5	17	19	18
	Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural	17	27	21	13	17
	Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural*	389	402	325	431	378
	Peones forestales y de la caza	138	71	143	109	126

Fuente: SEPE, Observatorio ocupacional.

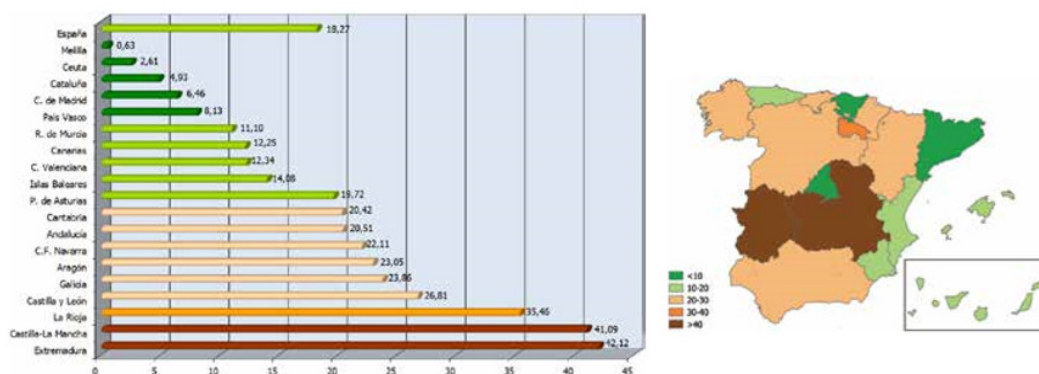
* Ver apartado Metodología.

Otro aspecto importante de la economía forestal es el nivel de inversión realizado por las administraciones públicas, que es una fuente importante de movilización de recursos económicos y genera empleo.

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Inversión Total (miles de €)	52.278.745	56.162.224	56.580.573	56.581.772	41.216.232	31.999.386	28.859.818	29.726.256	29.789.115	27.994.316
Inversión Total actualizada a Enero 2016 (miles de €)	59.179.540	60.992.176	60.937.278	60.316.169	42.576.367	32.383.378	28.461.359	29.258.126	29.700.015	27.944.316
Inversión en el Sector Forestal (miles de €)	1.413.787	1.556.929	1.741.980	1.552.076	1.088.776	1.011.645	992.658	873.348	972.087	850.793
Inversión en el Sector Forestal actualizada a Enero 2016 (miles de €)	1.600.407	1.690.825	1.876.113	1.654.513	1.124.706	1.023.784	978.952	859.595	969.180	850.793

Tabla 2. Fuente: Administraciones competentes, INE y elaboración propia.

Inversión en el sector forestal por habitante (€/hab)



The impact of the work carried out by Bifesa covers both forestry harvesting in private forests and the mobilisation of resources from Public Administrations. Bifesa also outsources the execution of certain operations, generating an economic chain. Although Bifesa has mostly trained its harvesting teams, it is always necessary to complete the teams with local personnel, where the operations are carried out. In addition, the displacement of the teams has a positive impact on local economies.

In view of all the information above, the risk related to this indicator is classed as low.

Medios de verificación

- Análisis de la contribución a la economía local.
- Descripción del valor económico directo creado.
- Registros de personal y empleos creados.
- Registros de la actividad económica de Bifesa en las regiones seleccionadas.

Evidencia revisada

- ASEMFO, Estudio de empleo e inversión en el sector forestal:
http://www.asemfo.org/empresas/asemfo/X_estudio_DEF_web.pdf
- Estadísticas del sector forestal:
https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/Est_Comercio_Exterior.aspx
https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/forestal_aprovechamientos.aspx
- Economía forestal y comercio exterior (2016):
<https://www.unece.org/fileadmin/DAM/timber/country-info/statements/Spain2016.pdf>

Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo	<input type="checkbox"/> Riesgo especificado	<input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación			

	Indicador
2.4.1	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que la salud, la vitalidad y otros servicios proporcionados por los ecosistemas forestales se mantienen o mejoran (CPET S7a).
Conclusión	<p>Según los informes actuales, la situación fitosanitaria de los bosques españoles ha empeorado recientemente debido a la sequía, a partir de una situación sin preocupaciones en cuanto a la mortalidad de los árboles. La introducción de plagas y patógenos extranjeros y el cambio climático son actualmente las principales amenazas para la salud de nuestros bosques, junto con los incendios forestales.</p> <p>Los cambios en el clima están cambiando la dinámica de las alteraciones causadas por insectos nativos y patógenos forestales, así como también facilitan el establecimiento y la propagación de especies de plagas introducidas. Dichos cambios en la dinámica de las alteraciones, junto con el impacto directo del cambio climático en los árboles y los ecosistemas forestales, pueden tener efectos negativos y aumentar la vulnerabilidad de los bosques a otras perturbaciones.</p> <p>La introducción de especies exóticas invasoras peligrosas en nuestros bosques continúa. Nuevos organismos, como la bacteria <i>Xylella fastidiosa</i>, la cynips del castaño (<i>Dryocosmus kuriphilus</i>) o el insecto de las semillas de coníferas occidentales (<i>Leptoglossus occidentalis</i>), se han unido recientemente a otros organismos en cuarentena detectados, como el nematodo de la madera de pino (<i>Bursaphelenchus xylophilus</i>) o El cancro de los pinos (<i>Fusarium circinatum</i>).</p> <p>Cada año se lleva a cabo un inventario de daños del bosque relacionado con la inventarización de Nivel I de la Red Europea de Daños Forestales. La información detallada sobre los daños en el bosque por región está disponible, la plaga y otros factores dañinos relacionados con <i>P. halepensis</i> por región se mencionan a continuación:</p> <p><u>Andalucía</u></p> <p>La polilla procesionaria del pino: ha habido una notable disminución en el daño causado por este agente, aunque se han detectado defoliaciones de consideración en ciertas ubicaciones. Se han observado daños leves y moderados en <i>Pinus pinea</i> y <i>Pinus halepensis</i> en la Sierra de los Andes y algunos daños leves en Caniles (Granada).</p> <p>Setas: En pinos adultos grandes, todavía se observan cuerpos fructíferos del hongo podrido <i>Trametes</i> sp. Se han observado, en <i>Pinus halepensis</i>, en Arroyo del Hombre, en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, Huesca, Pozo Alcón, Santiago de la Espada, cerca del embalse de Bolera y Villanueva del Arzobispo (Jaén).</p> <p>Sequía: Respecto a los pinares, las principales masas afectadas son las de pino Aleppo (<i>Pinus halepensis</i>) en los siguientes lugares: Vélez Blanco (Almería); Albuñuelas, Caniles, Castillejar, Moclín, Puebla de Don Fadrique y Zújar (Granada); Benatae, Huesca, Orcera, Pozo Alcón, Santiago de la Espada, Santo Tomás, Torre del Campo y Villanueva del Arzobispo (Jaén) y en el Parque Natural de los Montes de Málaga (Málaga).</p> <p>Nieve y viento: en los pinares, se ha detectado daño al pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>) en Vélez Blanco (Almería); Caniles, Castillejar y Zújar (Granada); Santiago de la Espada y Santo Tomás (Jaén).</p> <p>Existe un marco legal sistemático, con planes de acción implementados a nivel gubernamental para</p>

	<p>gestionar los principales problemas detectados y una red de monitoreo de datos (European European Damage Monitoring Network). Además, el nivel de control de la autoridad forestal es medio / alto en todo el país. Por lo tanto, la normativa española y los procedimientos de vigilancia llevados a cabo por las Comunidades Autónomas son coherentes.</p> <p>El alcance de esta evaluación es el impacto / efecto de las operaciones forestales en los indicadores evaluados. Las operaciones forestales normalmente tienen un impacto positivo en el control de enfermedades forestales como el nematodo de la madera de pino, ya que una de las medidas de control es reducir las plantas que muestran signos de deterioro.</p> <p>Además, como ya se mencionó, hay manuales de buenas prácticas forestales implementados, resultados de monitoreo, ejemplos de legislación de implementación, informes y planes de acción relacionados con las principales enfermedades y plagas.</p> <p>Se concluye que la situación se está abordando y el riesgo relacionado con este indicador es bajo.</p>
Medios de verificación	<p>Marco legal existente. Leyes, reglamentos y órganos de control.</p> <p>Evaluación de los impactos potenciales de las operaciones forestales en la salud y vitalidad de los bosques.</p> <p>Evaluación de impactos potenciales a nivel de sitio y de las medidas tomadas para minimizarlos.</p> <p>Buenas Prácticas Ambientales en la Gestión Forestal Sostenible.</p> <p>Contratos con proveedores.</p> <p>Información recibida de los proveedores.</p> <p>Resultados de monitoreo.</p>
Evidencia revisada	<p>Sociedad Española de Ciencias Forestales: http://secforestales.org</p> <p>Montero, G. and SERRADA, R. 2013. La situación de los Bosques y el sector forestal en España - ISFE 2013 Sociedad Española de Ciencias Forestales. Lourizán (Pontevedra). http://secforestales.org/content/informe-isfe</p> <p>VII Congreso Forestal Español. La situación de los bosques y el sector forestal en España : https://7cfe.congresoforestal.es/content/la-situacion-de-los-bosques-y-el-sector-forestal-en-espana-isfe-2017</p> <p>Publicaciones / informes nacionales publicados con respecto a los datos y / o parcelas de los bosques del PCI.</p> <p>Red Europea de Daños Forestales, Nivel I:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inventario de Daños Forestales 2017 (Inventario de Daños Forestales 2017) https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventario-cartografia/redes-europeas-seguimiento-bosques/red_nivel_I_resultados.aspx - Mantenimiento y recopilación de datos. Monitoreo europeo de la condición forestal a gran escala (Nivel I) en España: Resultados 2017. Mantenimiento y toma de datos de la Red Europea de seguimiento a gran escala de los Bosques en España (Resultados de 2017). https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventario-cartografia/redes-europeas-seguimiento-bosques/red_nivel_I_danos.aspx <p>Red Europea de Daños a los Bosques, Nivel II. Vigilancia intensiva y continua en Europa de los ecosistemas forestales, Nivel II. Informe 2016 (Red europea de seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales, Red de Nivel II). https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventario-</p>

	<p>cartografia/redes-europeas-seguimiento-bosques/red_nivel_II_resultados.aspx</p> <p>MAPA:</p> <p>Sanidad Vegetal: https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/default.aspx</p> <p>Nematodo del pino: https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/nematodo-de-la-madera-del-pino/</p> <p>Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal: https://www.boe.es/eli/es/l/2002/11/20/43</p> <p>Andalucía, Sanidad Vegetal:</p> <p>https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescay-desarrollosostenible/areas/agricultura/sanidad-vegetal.html</p> <p>Comunidad Valenciana, Sanidad Vegetal: http://www.agroambient.gva.es/es/sanidad-vegetal</p> <p>Murcia, Sanidad Vegetal:</p> <p>https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=222&IDTIPO=140&RASTRO=c32\$m</p> <p>Aragón, Sanidad Vegetal:</p> <p>https://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/DesarrolloRuralSostenibilidad/AreasTematicas/SanidadVegetal</p> <p>Castilla-La Mancha, Sanidad Vegetal:</p> <p>http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/actuaciones/sanidad-vegetal</p> <p>Cataluña, Sanidad Vegetal:</p> <p>http://agricultura.gencat.cat/ca/ambits/agricultura/dar_sanitat_vegetal_nou/</p> <p>http://agricultura.gencat.cat</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.4.2	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que los procesos naturales, como incendios, plagas y enfermedades, se traten de manera adecuada (CPET S7b).
Conclusión	<p>En lo que respecta a plagas y enfermedades, consulte el indicador 2.4.1, que certifica la existencia de un marco regulatorio claro, planes de acción y redes de monitoreo de datos, y las administraciones competentes responsables de la gestión y el control de los datos. Por lo tanto, generalmente se considera que existe un adecuado manejo de plagas y enfermedades, teniendo en cuenta que una gran parte de la responsabilidad en este sentido recae en las administraciones públicas.</p> <p>Con respecto a los incendios forestales, no se puede negar que actualmente representan una de las mayores amenazas para los bosques en España. Entre 1990 y 2010, el promedio anual de incendios fue de 17,864, con un máximo de 25,557 en 1995. Durante el mismo período, el promedio anual</p>

quemado fue de 139,775 ha, de las cuales aproximadamente 51,000 ha eran áreas forestales y 88,000 ha. Zonas sin árboles.

Se espera que el cambio climático afecte, y probablemente ya afecte, la susceptibilidad de los bosques a las perturbaciones, así como la frecuencia, la intensidad, la duración y el tiempo de estas perturbaciones. Por ejemplo, puede haber una mayor acumulación de combustible en los bosques, las temporadas de incendios pueden durar más tiempo y las condiciones climáticas más extremas pueden ocurrir con mayor frecuencia. Además, también se espera que aumente la frecuencia e intensidad de los incendios forestales.

La tendencia actual es que los bosques ofrezcan una estructura de vegetación cada vez más peligrosa a este respecto, ya que acumulan la biomasa fina que alguna vez se utilizó para cubrir las necesidades de alimentación y calefacción del ganado y tienen una mayor continuidad espacial del combustible forestal, teniendo en cuenta la vegetación. siendo instalado en campos previamente arados.

En la Tabla 1 se expone un resumen de las cifras relativas a siniestros y superficie forestal quemada por incendios forestales en el periodo 2005-2016:

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*
Conatos (<1ha)	16.475	10.741	7.523	7.300	9.866	7.812	10.815	10.438	7.708	6.610	7.786	6.479
Incendios (≥1ha)	9.017	5.593	3.413	4.355	5.777	3.910	5.599	5.540	3.089	3.196	4.167	2.338
Total siniestros	25.492	16.334	10.936	11.655	15.643	11.722	16.414	15.978	10.797	9.806	11.953	8.817
Superf. forestal afectada (ha)	188.697	155.345	86.122	50.322	120.094	54.770	102.161	216.894	61.691	48.718	108.884	65.817
Grandes incendios (≥500 ha)	49	59	16	6	35	12	24	41	17	7	14	22

Tabla 1. Fuente: MAPAMA y elaboración propia.
*Nota: Los datos correspondientes a 2016 son provisionales.

Los datos de 2017 indican que el número total de incidentes ha aumentado un 11,57% en comparación con el promedio de la última década, con un aumento del 5,80% en el número de brotes (área ≤1 ha) y del 23,05% en el número de incendios. (área > 1 ha) respectivamente. Fue el año con el tercer mayor número de incidentes de la última década.

De acuerdo con las estadísticas provisionales proporcionadas por los servicios competentes de las administraciones regionales, en 2017 hubo 56 Incendios Forestales Principales (MFP), una categoría que incluye incendios que superan las 500 hectáreas de bosques afectados. En total, las MFP registradas representaron el 54,96% del área total afectada y el 0,41% del número total de incidentes. El noroeste de España fue el área más afectada por los MFP, con un 73,21% de ellos llevados a cabo allí y el 74,54% del área quemada por ellos. Solo en octubre, hubo 31 MFP (55% del total anual), todos en la región Noroeste.

Según los datos, parece que la recurrencia de años catastróficos en términos de incendios en España es de aproximadamente cada 5 años, siendo los últimos dos 2012 (que afectaron a Castilla y León y la Comunidad Valenciana en particular) y 2017 (que afectaron a la Al noroeste de la península en particular: Galicia, Asturias, León).

A nivel de gestión, una gran parte de la responsabilidad de los incendios forestales recae en las administraciones públicas. Sin embargo, los propietarios de montes tienen ciertas responsabilidades para el manejo adecuado del monte y de las infraestructuras de defensa y prevención de incendios. El análisis de este indicador se centrará en estas cuestiones, como resultado de las operaciones forestales.

A nivel de gestión forestal podemos realizar la siguiente clasificación:

	<p>1. Montes públicos en los que trabaja Bifesa SL. La propia Administración es la administradora de estos bosques y, por lo tanto, es responsable de mantener una infraestructura adecuada de defensa y prevención. En este sentido, el nivel de implementación de estas infraestructuras puede considerarse adecuado.</p> <p>2. Montes privados. Toda la legislación existente determina las obligaciones o responsabilidades específicas de los administradores / propietarios forestales con respecto a la prevención / defensa contra incendios forestales:</p> <p>En Andalucía, la ley exige la preparación de Planes de Prevención de Incendios Forestales o Planes de Ordenación y la implementación de las medidas de prevención / defensa establecidas en este documento o en los Planes elaborados por la administración.</p> <p>Además de esto, es importante tener en cuenta que el trabajo llevado a cabo por Bifesa SL, que normalmente involucra tratamientos forestales, entresaca y limpieza, tiene un impacto positivo en la prevención de incendios forestales, ya que reduce la densidad y la biomasa en la cubierta forestal.</p> <p>Además, Bifesa SL ha implementado un Manual de buenas prácticas ambientales, conocido por todos sus trabajadores, que indica las medidas que deben tomarse para prevenir los incendios forestales resultantes de su trabajo. Además, en base a los niveles de riesgo determinados por la administración pública, en los momentos de alto riesgo, el trabajo forestal no está permitido en el área.</p> <p>Por lo tanto, el siguiente nivel de riesgo se define como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. bajo para el tratamiento de plagas y enfermedades 2. bajo para el tratamiento de los incendios forestales tanto en montes públicos como privados, basado principalmente en el impacto positivo en la prevención de incendios del trabajo realizado y la implementación por parte de Bifesa SL de medidas para prevenir incendios mientras se lleva a cabo el trabajo.
Medios de verificación	<p>Marco legal existente.</p> <p>Leyes, reglamentos y órganos de control.</p> <p>Evaluación de los impactos potenciales de las operaciones forestales en la salud y vitalidad de los bosques.</p> <p>Evaluación de impactos potenciales in situ y de las medidas tomadas para minimizarlos .</p> <p>Buenas Prácticas Ambientales en la Gestión Forestal Sostenible.</p> <p>Seguimiento de resultados y datos estadísticos disponibles.</p> <p>Consulta con expertos.</p>
Evidencia revisada	<p><u>Ley 21/2015, de 20 de julio, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes):</u> https://www.boe.es/eli/es/l/2015/07/20/21</p> <p>Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales. https://www.boe.es/eli/es/d/1972/12/23/3769</p> <p>EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE FSC-NRA-ES V1-1 PARA ESPAÑA:</p>

	<p>https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</p> <p>MAPA:</p> <p>Incendios forestales: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/incendios-forestales/default.aspx</p> <p>Legislación sobre incendios forestales: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/legislacion/leg-espanola-forestal-incendios.aspx</p> <p>Estadísticas sobre incendios forestales: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/Incendios_default.aspx</p> <p>Datos sobre incendios forestales 2017: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/estadisticas/iiff_2017_def_tcm30-446071.pdf</p> <p>Andalucía:</p> <p>Ley 2/1992, de 15 de junio, Ley Forestal de Andalucía: https://www.juntadeandalucia.es/boja/1992/57/1</p> <p>Ley 5/1999 de Prevención y Combate de Incendios Forestales en Andalucía: https://www.juntadeandalucia.es/boja/1999/82/1</p> <p>Sociedad Española de Ciencias Forestales : http://secforestales.org</p> <p>Montero, G. and SERRADA, R. 2013. La situación de los Bosques y el sector forestal en España - ISFE 2013 Sociedad Española de Ciencias Forestales. Lourizán (Pontevedra). http://secforestales.org/content/informe-isfe</p> <p>VII Congreso Forestal Español. La situación de los bosques y el sector forestal en España. ISFE 2017: https://7cfe.congresoforestal.es/content/la-situacion-de-los-bosques-y-el-sector-forestal-en-espana-isfe-2017</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

Indicador

2.4.3	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que existe una protección adecuada del bosque contra actividades no autorizadas, como la tala ilegal, la minería y la ocupación ilegal (CPETS7c).
Conclusión	<p>No hay problemas significativos en España con actividades ilegales o no autorizadas en montes como la tala, la minería o la ocupación ilegal. Se identifican problemas de pequeña escala, como actividades deportivas no autorizadas, robo de leña, madera o fruta, caza furtiva, pesca con mosca, perros salvajes, etc.</p> <p>Las actividades ilegales o no autorizadas tienen un pequeño impacto en los montes españoles y no hay informes de situaciones de magnitud sustancial con respecto a este tema.</p> <p>Por lo tanto, el riesgo relacionado con este indicador se clasifica como bajo.</p>
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de inspecciones de campo y monitoreo. • Entrevistas con trabajadores. • Entrevistas con partes relevantes. • Información pública disponible (medios de comunicación)
Evidencia revisada	<p>Explotación forestal ilegal, España: https://www.illegal-logging.info/regions/spain</p> <p>Transparencia Internacional. CPI España: https://www.transparency.org/country/ESP</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.5.1	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que los derechos legales, consuetudinarios y tradicionales de tenencia y uso de los pueblos

	indígenas y las comunidades locales relacionados con el bosque están identificados, documentados y respetados (CPET S9).
Conclusión	<p>En MUP (Montes de utilidad pública), los derechos consuetudinarios deben aparecer en cada registro forestal. Para otros casos (por ejemplo, servidumbres) podría estar regulado por el Código Civil, pero ambas partes deben registrar estos derechos dentro de la servidumbre. La implementación de estos derechos está regulada a nivel regional (comunidad autónoma) a través de la legislación regional. Los montes comunitarios de propiedad comunal con su ley específica, tienen sus propios tribunales de acuerdo con cada provincia.</p> <p>Los conflictos relacionados con los derechos consuetudinarios pueden abordarse a través del Defensor del Pueblo. En los últimos años no hubo problemas relacionados con los derechos de uso de los montes en el informe anual de los Defensores del Pueblo.</p> <p>En muchos casos, los derechos consuetudinarios se han integrado en la gestión moderna de los montes (vías pecuarias, carreteras públicas, producción de leña, etc.) y muchos otros han caído en desuso. No hay registros de derechos consuetudinarios en riesgo en una escala significativa.</p> <p>No hay pueblos indígenas en España que requieran protección especial en términos de sus derechos de uso de los montes, y no hay comunidades locales que dependan de los servicios de los montes para sobrevivir. En contraste, antes las personas eran más dependientes de los servicios que proveían los montes: leña, producción de carbón, caza y pesca, etc. En la actualidad, el proceso de urbanización se está apoderando de una población rural que disminuye. Los derechos consuetudinarios siguen sin ser utilizados por las personas y esto está claramente ilustrado por la forma de los montes. En la mayoría de los casos se abandonan y requieren de raleo y mantenimiento. Solo de esta manera los servicios forestales pueden ser útiles para las comunidades locales y atraer a más personas en este sector.</p> <p>Bifesa realiza entresacas, mejorando la estructura forestal. Estas operaciones no afectan ningún derecho consuetudinario. En cualquier caso, cualquier servidumbre y derechos consuetudinarios se consideran en la Autorización de corta en la etapa de planificación de las operaciones de corta, y son respetados por la empresa.</p> <p>Debido a razones enumeradas el riesgo es considerado bajo.</p>
Medios de verificación	<p>Informes anuales del Defensor del Pueblo;</p> <p>Plan de ordenación forestal;</p> <p>Autorización para la corta.</p> <p>Existencia de un marco legal fuerte.</p>
Evidencia revisada	<p>EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE FSC-NRA-ES V1-1 PARA ESPAÑA</p> <p>https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</p> <p>Ley de Montes 43/2003 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339</p> <p>Código Civil: http://derechocivil-ugr.es/attachments/article/45/spanish-civil-code.pdf</p>
Calificación de riesgo	<p><input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado</p>
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.5.2	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que la producción de materia prima no ponga en peligro los alimentos, el suministro de agua o los medios de subsistencia de las comunidades, donde el uso de esta materia prima o agua específica es esencial para el cumplimiento de las necesidades básicas.
Conclusión	<p>Con respecto a las necesidades básicas de las comunidades locales, se ha identificado la dependencia de algunas comunidades locales de los bienes y servicios de los ecosistemas, lo que podría otorgar a dichos bienes y servicios el carácter de AVC, específicamente la dependencia del agua no regulada para el consumo humano y el agua sanitaria. A pesar de esto, es ampliamente aceptado entre los expertos consultados en el desarrollo del informe FSC NRA (incluido un taller público realizado por FSC España) que las actividades de gestión forestal no amenazan la disponibilidad de agua en las condiciones descritas, y que la política hídrica y la restauración forestal y medidas de protección hidrológica son salvaguardias suficientes.</p> <p>Con respecto a este indicador, solo se considera aplicable la protección de los nacientes de las cuencas hidrográficas en las zonas más secas del sur y este de España. Estas áreas normalmente tienen áreas protegidas reforestadas por la administración estatal y están protegidas por la legislación nacional y regional. Además, generalmente son montes públicos administrados por la propia administración (de hecho, estos montes son uno de los tipos de montes que se pueden incluir en el catálogo de montes de servicios públicos).</p> <p>En todos los casos, las operaciones forestales en estos montes requieren autorización previa para la recolección. Bifesa no realiza ninguna operación de corta donde no se dispone de autorización. Debido a esto el riesgo podría considerarse bajo.</p>
Medios de verificación	<p>Marco legal existente (nacional y regional);</p> <p>Especificaciones técnicas para el contrato público de obras forestales;</p> <p>Autorización de corta;</p> <p>Mejores prácticas de gestión forestal.</p>
Evidencia revisada	<p>Marco regulatorio para la planificación hidrológica: https://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion/Marco_normativo_planificacion.aspx</p> <p>EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE FSC-NRA-ES V1-1 PARA ESPAÑA</p> <p>https://ic.fsc.org/en/document-center/id/309</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.6.1	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control adecuados para verificar que existen mecanismos apropiados para resolver reclamaciones y disputas, incluidos los relacionados con los derechos de tenencia y uso, las prácticas de gestión forestal y las condiciones de trabajo.

<p>Conclusión</p>	<p>Existe un marco legal bien establecido para el uso de la tierra y los derechos de propiedad, las actividades de gestión forestal y las condiciones de trabajo. Estas preguntas están reguladas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código Civil; • Ley Forestal del Estado y de las Comunidades Autónomas. • Estatuto de los trabajadores (Estatuto de los trabajadores); <p>Las quejas y disputas, incluidas las relacionadas con la tenencia y los derechos de uso, las prácticas de gestión forestal y las condiciones de trabajo, pueden informarse a las autoridades apropiadas que regulan el tema en cuestión. Existen diferentes canales establecidos para abordar los problemas relevantes, por ejemplo: apelaciones oficiales, líneas telefónicas directas, correos electrónicos, visitas personales de autoridades particulares.</p> <p>Además de eso, Bifesa está certificada por PEFC e implementa un procedimiento de quejas con respecto a las preguntas relacionadas con PEFC. El procedimiento de quejas de SBP involucra todas las quejas relacionadas con las actividades forestales que la compañía está realizando. El personal de Bifesa y sus subcontratistas están informados de que deben transferir todas las quejas y reclamos al responsable de SPB.</p>
<p>Medios de verificación</p>	<p>Procedimiento de queja;</p> <p>Registro de quejas;</p> <p>Canales legales para transmitir los problemas a diferentes autoridades reguladoras.</p> <p>Certificados válidos de PEFC y SBP</p>
<p>Evidencia revisada</p>	<p>Código Civil: http://derechocivil-ugr.es/attachments/article/45/spanish-civil-code.pdf</p> <p>OIT España: https://www.ilo.org</p> <p>Estatuto de los Trabajadores: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11430</p> <p>Ley de Montes 43/2003 https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-21339</p> <p>Servicio Forestal de Murcia: http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/ambito-forestal</p> <p>Servicio Forestal de Valencia: http://www.agroambient.gva.es/es/web/medio-natural</p> <p>Servicio Forestal de Castilla-la Mancha: http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/</p> <p>Servicio Forestal de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/</p> <p>Servicio Forestal de Cataluña: http://agricultura.gencat.cat/ca/ambits/medi-natural/</p> <p>Servicio Forestal de Aragón: www.aragon.es/</p>
<p>Calificación de riesgo</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado</p>
<p>Comentario o medida de mitigación</p>	

	Indicador
2.7.1	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que se respete la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la

	negociación colectiva.
Conclusión	<p>Los derechos laborales están protegidos adecuadamente en España, incluidos los especificados en los principios fundamentales de la OIT. España ha ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT.</p> <p>Existen algunas preocupaciones sobre los derechos civiles en España, como se refleja en los informes de organizaciones internacionales como Amnistía Internacional (ver el informe de 2017 sobre España), pero ninguna de las preocupaciones está relacionada directamente con el sector forestal.</p> <p>En 2014, la Confederación Sindical Internacional (CSI) publicó un informe sobre las condiciones de trabajo en 139 países, y realizó un estudio con 97 indicadores reconocidos internacionalmente.</p> <p>A España se le dio una puntuación de 2 en una escala de 1 a 5 (donde 1 es la puntuación más alta). Una puntuación de 2 significa que hay violaciones repetidas de los derechos, y que esas violaciones pueden afectar las mejoras en las condiciones de trabajo ("Ciertos derechos han sido atacados repetidamente por gobiernos y / o empresas y han socavado la lucha por mejores condiciones de trabajo").</p> <p>Uno de los principios legales fundamentales que sustenta el sistema actual de relaciones laborales en España es el contenido en la sección 1 del artículo 28 de la Constitución española, que reconoce que la libertad sindical es un derecho fundamental para que todas las personas formen sindicatos libremente. El artículo 37 de la Constitución, junto con los artículos 35 y 38, abarca el marco constitucional de las relaciones laborales. De conformidad con ese precepto, la ley debe garantizar el derecho a la negociación laboral colectiva y la fuerza vinculante de los convenios, además de reconocer los derechos de los trabajadores y empresarios a emprender acciones laborales. La ley que regula el ejercicio de ese derecho, sin perjuicio de la limitación que pueda establecerse, deberá incluir las garantías necesarias para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.</p> <p>También hay un Plan Nacional para combatir el empleo ilegal y el fraude de la Seguridad Social. Los inspectores de trabajo de la autoridad designada por el gobierno verifican los derechos laborales y de seguridad. Las empresas son inspeccionadas con respecto a esos asuntos, y las infracciones son sancionadas y corregidas. No se encontraron violaciones relevantes de las leyes o derechos de libre asociación y negociación colectiva en relación con el sector forestal.</p> <p>El riesgo relacionado con el indicador se clasifica como bajo.</p>
Medios de verificación	<p>Marco legal existente y nivel de gobernabilidad.</p> <p>Contratos de trabajo.</p> <p>La existencia de un convenio colectivo.</p> <p>Políticas de empresa.</p> <p>Entrevistas con jefes de recursos humanos.</p> <p>Reuniones de sensibilización y entrevistas con empleados.</p>
Evidencia revisada	<p>OIT España: http://www.ilo.org/madrid/oitaenaespaña/langaees/index.htm</p> <p>Convenios de la OIT: http://www.ilo.org</p> <p>Índice global de derechos de la CSI: los peores países para los trabajadores del mundo: http://www.itucacsi.org/IMG/pdf/survey_ra_2014_eng_v2.pdf</p> <p>Constitución española: https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOEaAa1978a31229aconsolidado.pdf</p> <p>Estatuto de los trabajadores: https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOEaAa2015a11430aconsolidado.pdf</p>

	<p>Legislación laboral y de seguridad social española:</p> <p>https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=93&modo=1&nota=0&tab=2</p> <p>http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=37&tipo=2</p> <p>Ministerio Español de Empleo y Seguridad Social, 2018 Guía de Negociación Colectiva:</p> <p>http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/ccncc/B_Actuaciones/Guia/GuiaNC_2018_web.pdf</p> <p>Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España, Plan Estratégico de Trabajo.</p> <p>Inspección y Seguridad Social :</p> <p>http://www.empleo.gob.es</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.7.2	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que la materia prima no se suministra utilizando cualquier forma de trabajo obligatorio.
Conclusión	<p>España fue uno de los primeros países en ratificar el Convenio de 1930 sobre el trabajo forzoso (No. 29), en el año 1932. Ha desarrollado un marco legal e institucional sólido para combatir las violaciones de derechos humanos y el empleo ilegal, especialmente con la adaptación constante de las disposiciones represivas pertinentes del Código Penal, a través de la adopción en 2009 de un Plan Integral inicial contra la trata de personas, y con el papel específico desempeñado por la inspección del trabajo en la detección de condiciones criminales derivadas de la explotación laboral o la trata de personas.</p> <p>Véase también el indicador 2.7.1.</p> <p>En consecuencia, el riesgo relacionado con el indicador se clasifica como bajo.</p>
Medios de verificación	Véase indicador 2.7.1.
Evidencia revisada	Véase indicador 2.7.1.
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.7.3	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que la materia prima no se suministra utilizando mano de obra infantil.
Conclusión	Véanse 2.7.1 y 2.7.2 El riesgo relacionado con el indicador es bajo.
Medios de verificación	Véase indicador 2.7.1.
Evidencia revisada	Véase indicador 2.7.1.
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.7.4	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que la materia prima no se suministra utilizando mano de obra discriminada con respecto al empleo y la ocupación.
Conclusión	Véanse indicadores 2.7.1 y 2.7.2. España es tratada de forma positiva en informes internacionales. El Índice de percepción de la corrupción tiene una puntuación de 58 (2018). Está claramente por encima de 50, lo que significa que la población confía en los documentos y el control del gobierno. Los Indicadores de Gobernabilidad Mundial (WGI) del Banco Mundial presentan valores de 2017 de entre 61.90 y 83.17 (1 - 100 puntos). El informe del WGI del Banco Mundial se ha preparado en 200 países desde 1996 y abarca los siguientes indicadores de gobernabilidad: i) Voz y responsabilidad, ii) Estabilidad política y ausencia de violencia / terrorismo, iii) Efectividad del gobierno, iv) Calidad regulatoria, v) Estado de derecho y vi) Control de la corrupción. Según la información de Eurostat, España tiene una brecha de género del 14,9% (la brecha salarial promedio de género en la UE es del 16,3%). La brecha continúa disminuyendo: en 2002 fue del 19%. A su vez, el sector forestal y maderero es el más masculino, ya que solo el 6% de las personas que trabajan en él son mujeres.

	El riesgo relacionado con el indicador es bajo.
Medios de verificación	Véase indicador 2.7.1
Evidencia revisada	<p>Véase indicador 2.7.1</p> <p>Índice global de derechos de la CSI: los peores países para los trabajadores del mundo: http://www.itucacsi.org/IMG/pdf/survey_ra_2014_eng_v2.pdf</p> <p>Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España, Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: http://www.empleo.gob.es/itss/web/Documentos/ORGANISMO_ESTATAL/Doc_Organismo/Plan_Estrat_formato.pdf</p> <p>Eurostat, la brecha salarial en España: ec.europa.eu/newsroom/just/document.cfm?doc_id=48113 https://elpais.com/elpais/2018/03/06/media/1520349163_919876.html https://politica.elpais.com/politica/2018/03/02/actualidad/1519999246_882483.html</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.7.5	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que la materia prima se suministra utilizando mano de obra cuando las condiciones salariales y de empleo son justas y cumplen, o exceden, los requisitos mínimos.
Conclusión	<p>Véanse indicadores 2.7.1 y 2.7.2</p> <p>En España, el gobierno mantiene consultas con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas antes de establecer el Salario Mínimo Interprofesional (Salario Mínimo) para trabajadores permanentes, informales y temporales por igual, así como para empleados domésticos, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor, la productividad nacional promedio alcanzada, el aumento en la participación del trabajo en el ingreso nacional y la situación económica general. El valor establecido para 2018 es de 735,90 euros al mes. Los acuerdos de negociación colectiva suelen existir, con remuneración y condiciones para los trabajadores del sector.</p> <p>De la misma manera, si los proveedores no pagan los impuestos, Hacienda notifica a Bifesa como un contraagente del deudor, al igual que la Seguridad Social. Estos son los dos organismos más poderosos en el estado sobre estos temas. Bifesa también ha recibido cartas de embargo de la Seguridad Social en las que se reconoce una deuda y le notifican a Bifesa el tamaño de la deuda y que Bifesa debe pagarla a la Seguridad Social antes de pagar al proveedor. Una vez que se liquida la deuda, las autoridades notificarán nuevamente a Bifesa que ya están al corriente de sus obligaciones.</p>

	<p>Si la deuda no se paga, el estado interrumpe automáticamente la actividad de esa compañía, lo que lleva a penas de prisión y multas elevadas.</p> <p>Bifesa tiene el convenio colectivo de la provincia de Huelva para el sector forestal de 2018, donde aparecen los derechos, deberes y salarios de los trabajadores forestales.</p> <p>El riesgo relacionado con el indicador es bajo.</p>
Medios de verificación	Véase indicador 2.7.1
Evidencia revisada	<p>Ver 2.7.4</p> <p>Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se establece el salario mínimo para 2018: https://www.boe.es/boe/dias/2017/12/30/pdfs/BOEaAa2017a15848.pdf</p> <p>Convenio colectivo de los trabajadores forestales de la provincia de Huelva: www.juntadeandalucia.es/empleo/mapaNegociacionColectiva/descargarDocumento?uuid=a9d1952b-e330-11e8-8cd0-7be7023e8daa</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.8.1	El productor de biomasa ha implementado sistemas y procedimientos de control apropiados para verificar que se implementen las salvaguardas adecuadas para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores forestales (CPET S12).
Conclusión	<p>Las siguientes leyes regulan el tema de la seguridad y la salud en el sector forestal:</p> <p><u>Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Regulación de los Servicios de Prevención.</u></p> <p>En cuanto a cualquier actividad laboral, es aplicable la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, modificada por la Ley 54/2003, que regula legalmente el marco básico para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores contra los riesgos derivados del trabajo. Por otro lado, también es necesario indicar la aplicación al trabajo forestal del Reglamento de Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero), y las modificaciones introducidas por el Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, y por Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo.</p> <p><u>Reglamento para el desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las regulaciones que emanan de la mencionada Ley 31/1995 y de la Ley 54/2003 que la modifican, desarrolladas por varias normas reglamentarias, de conformidad con el artículo 6 de dicha ley, son aplicables a las operaciones forestales, aunque hay que destacar una exclusión muy importante como el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, que establece las disposiciones mínimas de salud y seguridad en los lugares de trabajo, ya que los campos de cultivo, los montes y otras tierras forman parte de una empresa o centro de trabajo agrícola o forestal, pero son ubicados fuera de la zona construida de la misma. - R.D. 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para el uso por parte de los trabajadores de equipos de trabajo, en términos del uso por parte de los trabajadores

de equipos tales como tractores, procesadores, etc.

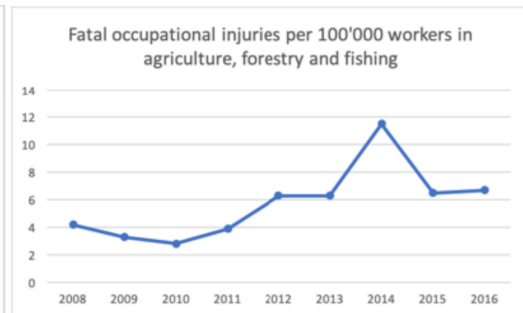
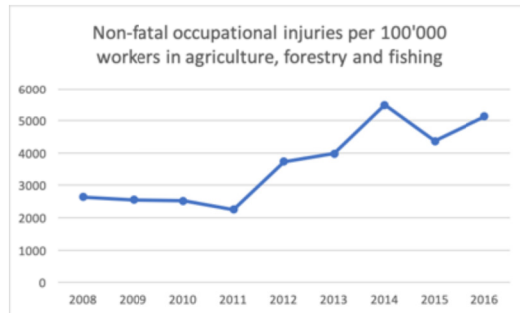
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre normas mínimas de salud y seguridad relativas al uso por parte de los trabajadores de equipos de protección personal.

El concepto de accidentes de trabajo se refiere a la producción de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales relacionadas con el ejercicio de una actividad profesional. El sector forestal es, después del sector de la construcción, el que presenta la tasa más alta de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

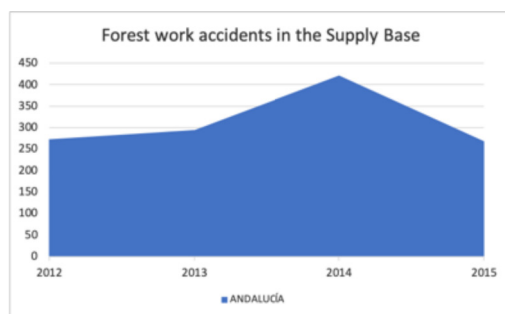
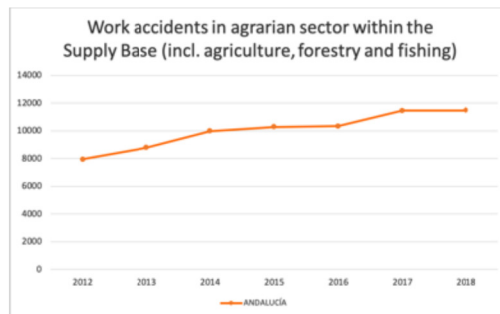
Un análisis más detallado de las principales fuentes de accidentes en el trabajo forestal revela que la fase de explotación forestal y, más específicamente, la tala, tala y corte con motosierras son las actividades forestales con la mayor tasa de accidentes.

El uso de la motosierra, que es una herramienta generalizada en áreas rurales, causa el 18% de los accidentes.

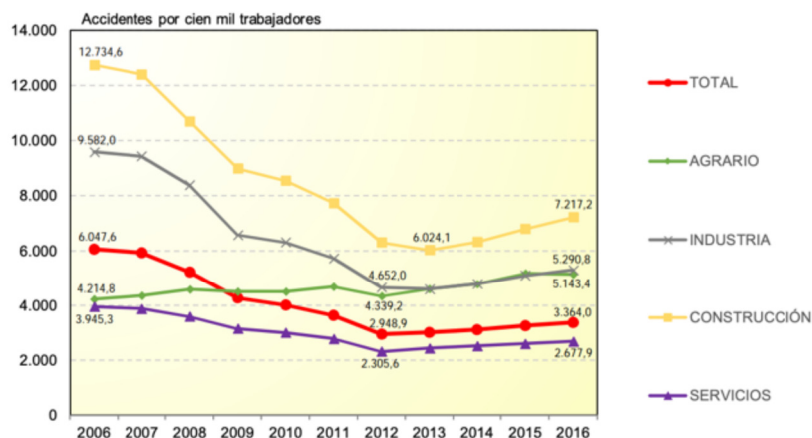
Según la Organización Internacional del Trabajo, ha habido un aumento en las lesiones mortales y no mortales relacionadas con la agricultura, la silvicultura y el sector pesquero en España.



La misma situación se refleja en la base de suministro, en cifras absolutas. Sin embargo, en los últimos años el sector forestal mostró un crecimiento y una mayor tasa de empleo.



A continuación, la comparación del índice de los sectores totales, seguido por el sector industrial, con 5,290.8 y el sector agrícola con 5,143.4 accidentes por cien mil trabajadores.



Todas las compañías tienen la obligación de tener un contrato con una compañía de seguros o mutua a la que se confía:

- Revisión médica anual de todos los trabajadores.
- Formación anual para todos los trabajadores sobre salud y seguridad laboral, formación específica para cada lugar de trabajo.
- En caso de accidente, evaluación del mismo y medidas correctivas para evitar su repetición.
- Emitir un certificado para conocer el cumplimiento de toda la legislación relacionada con la salud y seguridad en el trabajo.

Además, técnicos gubernamentales aleatorios realizan inspecciones in situ para verificar que todos los trabajadores usen el PPE y que se cumplan todas las regulaciones. La Policía Forestal revisa las operaciones de recolección en curso sin previo aviso. Bifesa sufrió inspecciones el año pasado y no recibió propuestas ni multas.

Bifesa cuenta con la certificación OHSAS 18001 y está implementando el sistema de gestión para reducir los accidentes relacionados con su trabajo forestal. Bifesa mantiene informes oficiales sobre lo siguiente:

Los accidentes de Bifesa están muy por debajo de la media del sector forestal en España (aunque es una de las empresas más grandes del sector).

El promedio para 2017 para el sector fue de 641 accidentes por año por cada millón de horas de trabajo, y para BIFESA fue de 5, en 2018 fue de 38 para el sector y 7 para Bifesa.

Bifesa mantiene el estatus de la empresa forestal más segura con una tasa mínima de accidentes, de los cuales casi todos están relacionados con los movimientos a través del monte y con las lesiones leves.

A nivel estatal, debido a la información analizada, parece que se necesita más control en este campo. Sin la implementación de un amplio conjunto de medidas de mitigación por parte de Bifesa, el riesgo se consideraría alto. Sin embargo, las medidas implementadas por Bifesa son suficientes para considerar el riesgo como bajo en este caso particular.

Medios de verificación

- Marco legal existente y nivel de gobierno;
- Registro de la capacitación interna y externa llevada a cabo para los trabajadores forestales y acciones emprendidas sobre el riesgo y la seguridad;
- Registro de entrega de PPE a todos los trabajadores;

	<p>Registros de inspecciones de campo;</p> <p>Resultados de la evaluación del lugar de trabajo realizados por la empresa externa;</p> <p>Resultados de la evaluación del trabajo de campo realizados por los propios gerentes (lista de verificación);</p> <p>Entrevistas con personal.</p>
Evidencia revisada	<p>Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales y Regulación de los Servicios de Prevención: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-24292</p> <p>Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco regulatorio para la prevención de riesgos laborales: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-22861</p> <p>Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-1853</p> <p>Ministerio de Empleo, Migración y Seguridad Social de España, Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: http://www.mitramiss.gob.es</p> <p>Ministerio de Empleo, Migración y Seguridad Social, Estadísticas de accidentes de trabajo: http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm</p> <p>Accidentes de trabajo en el sector: http://forestales.ibv.org/index.php?option=com_content&view=article&id=10&Itemid=137</p> <p>Disminución de accidentes en el sector forestal: https://www.ademan.org/siniestro/</p> <p>Prevención de riesgos en actividades forestales. http://www.insht.es/SectorAgrario/Contenidos/ficheros/PRL%20en%20actividad%20forestal.pdf</p>
Calificación de riesgo	<p><input type="checkbox"/> Riesgo bajo <input checked="" type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado</p>
Comentario o medida de mitigación	<p>Bifesa implementa las siguientes medidas de mitigación para reducir este riesgo:</p> <p>Bifesa es una empresa certificada OHSAS 18001.</p> <p>Se asegura de que toda la documentación necesaria relacionada con la salud, la seguridad y la seguridad social esté disponible para cada trabajador dentro de la propia empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de formación en salud y riesgos de seguridad; • Registro de entrega de PPE a todos los trabajadores.

	<p>Proporciona formación obligatoria a los propios trabajadores forestales;</p> <p>Proporciona una copia de las mejores prácticas de manejo forestal a los trabajadores forestales;</p> <p>Proporciona todo el PPE y equipo de protección personal necesario a cada equipo forestal;</p> <p>Supervisar las propias operaciones de corta para el cumplimiento de las normas de salud y seguridad. En caso de violaciones, se implementan sanciones adicionales.</p> <p>Si no es posible garantizar que se cumplan las normas de salud y seguridad para la operación de cortas en la base de suministro, se rechazará la materia prima proveniente de dichas operaciones que no esté conforme con el SBP.</p>
--	---

	Indicador
2.9.1	La biomasa no proviene de áreas que tenían reservas de carbono altas en enero de 2008 y ya no tienen esas reservas de carbono altas.
Conclusión	<p>España ha optado por rendir cuentas de las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura al final del período de compromiso con el protocolo de Kyoto. El Sistema Español de Inventario está establecido en la Ley 34/2007 sobre calidad del aire y protección del ambiente y su funcionamiento se desarrolla en el Real Decreto 818/2018, que asigna a la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio de Transición Ecológica el papel de Autoridad competente del Sistema Español de Inventario y Proyección de Emisiones a la Atmósfera (SEI).</p> <p>El carbono almacenado en los ecosistemas terrestres se distribuye en tres compartimentos: biomasa de plantas vivas (tallo, ramas, follaje y raíces), restos de plantas (ramas y piñas, hojarasca forestal, tocones, copas y troncos) y suelo (humus mineral orgánico, superficie y suelo mineral profundo).</p> <p>Sin embargo, el carbono ni siquiera se acumula igual en todo el país. El bosque mediterráneo es más seco que el del norte y almacena menos carbono. La concentración media de carbono es de 8,7 kg/m², con un rango que va desde los 2,3 kg/m² en áreas mediterráneas secas hasta lo 20,4 kg/m² en lugares más húmedos del norte con áreas montañosas y altas tasas de precipitación. La concentración total de C orgánico en los suelos de Andalucía es de 415 Tg para los 75 cm superiores, con valores promedio que van desde 15.9 Mg C ha⁻¹ (Solonchaks bajo “tierra cultivable”) a 107.6 Mg C ha⁻¹ (Fluvisoles de “humedales”).</p> <p>Los bosques, que ocupan casi el 29 por ciento de la superficie terrestre total del país, aumentan en aproximadamente 86.000 ha por año, tanto a través de la expansión natural como a través del programa de plantaciones forestales que ha estado en marcha durante más de 50 años, con protección del suelo y prevención de la erosión como principales objetivos. Esto también afectó la concentración de carbono de una manera muy positiva, aunque esta tendencia se está estabilizando ahora.</p> <p>Tabla 4 Datos históricos sobre las extracciones en tierras forestales gestionadas y productos de madera cortada (HWP) recopilados por el Inventario Nacional (datos en kt CO₂ eq):</p>

	Managed forest lands	HWP		Managed forest lands	HWP
1990	-19.774	-2.037	2010	-26.907	-396
1995	-20.764	-2.230	2011	-26.839	-267
2000	-24.974	-3.387	2012	-26.594	-49
2005	-26.279	-3.289	2013	-27.074	-67
2007	-26.767	-2.792	2014	-27.237	-1.177
2008	-26.853	-2.242	2015	-27.260	-2.348
2009	-26.704	-409	2016	-27.512	-1.942

Ca

El secuestro de carbono según los últimos datos disponibles es mayor en 2016 que en 2008.

Según la vigilancia forestal mundial, en España, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura son un sumidero neto de CO₂, que eliminó un promedio de 43,5 tCO₂e/año entre 1990 y 2014. Esto representa una compensación del 14% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en España durante el mismo período.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, el riesgo se considera bajo.

Medios de verificación	<p>Marco legal existente.</p> <p>Información disponible: mapas, sitios web, estadísticas.</p> <p>Resultados del análisis de almacenamiento de carbono.</p> <p>Entrevistas a expertos.</p>
Evidencia revisada	<p>Plan nacional de inventario forestal de España para 2021-2025. https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/nfap_es_tcm30-485874.pdf</p> <p>Vigilancia forestal mundial: https://www.globalforestwatch.org/dashboards/country/ESP?category=climate</p> <p>Datos de reforestación en España: https://www.iberianature.com/geography/forests-in-spain/</p> <p>Estudio "Evaluación de la reserva de carbono orgánico del suelo en España": https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S001670611530104X</p> <p>Ministerio de Transición Ecológica: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mecanismos-de-flexibilidad-y-sumideros/sumideros-de-carbono/</p> <p>Sistema español de inventario de emisiones: https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/</p>
Calificación de riesgo	<p><input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado</p>
Comentario o medida de mitigación	

	Indicador
2.9.2	El análisis demuestra que el aprovechamiento de materias primas no disminuye la capacidad del bosque para actuar como un sumidero o depósito efectivo de carbono a largo plazo.
Finding	<p>La información sobre las acciones en el sector del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en España proporciona el dato de que hay mucho menos carbono acumulado en las tierras agrícolas que en los bosques. Pastos, humedales, asentamientos, otras tierras, perturbaciones en la cobertura de las tierras de cultivo, acondicionamientos de piedra caliza, incendios forestales y quema prescrita emiten cierta cantidad de carbono.</p> <p>El estudio "Las reservas de carbono en el suelo y su variabilidad a través de los bosques, matorrales y pastizales de la España peninsular" ha encontrado que, sin embargo, no hay diferencias estadísticamente significativas entre los bosques y las praderas. Los niveles más bajos de carbono están asociados con los suelos agrícolas. Ciertos cambios en las prácticas agrícolas (labranza de conservación) o la conversión de algunas tierras de cultivo improductivas en pastizales o bosques pueden aumentar el secuestro de carbono en los suelos.</p> <p>Las medidas dirigidas a la reducción de emisiones en el marco de las tierras forestales se pueden clasificar en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la gestión forestal sostenible. • Restauración de la cubierta vegetal y expansión de la superficie leñosa. <p>Estas medidas se establecen a nivel nacional y son supervisadas y controladas por las autoridades competentes.</p> <p>En los bosques, las prácticas de silvicultura también afectan el nivel de acumulación de carbono. Río et al. (2008a), utilizando un modelo de crecimiento para comparar diferentes regímenes de entresaca (simulaciones), encontró que en el caso del pino flandes mediterráneo (P. pinaster) en España central (período de rotación de 80 años), la mejor estrategia de secuestro de carbono fue adoptar un régimen de entresaca precoz (20 años). García Gonzalo et al. (2007), utilizando un enfoque de modelado, descubrieron que un aumento en la intensidad de la entresaca también condujo a un aumento en la acumulación total de carbono, siendo el patrón similar para las diferentes especies consideradas. La entresaca desde abajo presentó la tasa más alta de secuestro de carbono, mientras que la entresaca mixta y la entresaca desde arriba dieron como resultado tasas de almacenamiento de carbono más bajas que en los rodales sin entresacar. Por lo tanto, los regímenes de entresaca y la vida útil del producto deben tenerse en cuenta para determinar la gestión forestal más adecuada para el secuestro de carbono.</p> <p>Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, el riesgo se considera bajo.</p>
Medios de verificación	<p>Marco legal existente.</p> <p>Información disponible: mapas, sitios web, estadísticas.</p> <p>Resultados del análisis de almacenamiento de carbono.</p> <p>Entrevistas con expertos.</p> <p>Prácticas forestales ejecutadas por Bifesa.</p>
Evidencia revisada	<p>Gestión forestal y eliminación de carbono en la región mediterránea:</p> <p>Un análisis: http://revistas.inia.es/index.php/fs/article/view/11205/3639</p> <p>Información sobre acciones en el sector del uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura en España: https://www.miteco.gob.es/images/es/acciones_lulucf_espana_def_tcm30-178767.pdf</p>

	<p>Estudio "Reservas de carbono en el suelo y su variabilidad a través de los bosques, matorrales y pastizales de la España peninsular":</p> <p>https://core.ac.uk/download/pdf/132083936.pdf</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	<p>Bifesa solo realiza entresacas aprobadas por las autoridades estatales que regulan las cuestiones de secuestro de carbono en el bosque. Las entresacas desde arriba no son realizadas por la empresa. Además de eso, las entresacas se realizan cuando no se planea ningún cambio en el uso del suelo. El uso de la tierra (bosque) sigue siendo el mismo.</p>

	Indicador
2.10.1	No se usan árboles genéticamente modificados.
Conclusión	<p>Las actividades con organismos modificados genéticamente (OGM) están reguladas en España por el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y la Ejecución de la Ley 9/2003 (25 de abril), que establece el régimen legal de Uso confinado, liberación voluntaria y comercialización de organismos genéticamente modificados.</p> <p>No hay ninguna prohibición sobre el uso comercial de OGM, pero está regulada y se requiere licencia para esta actividad. Sin embargo, actualmente solo se han concedido licencias para la comercialización de productos agrícolas (maíz).</p> <p>No se incluyen especies forestales en las bases de datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de variedades comerciales con OGM. A efectos de prueba, las autorizaciones se otorgaron en 2012 para una prueba con álamo (<i>Populus</i> sp). Estas pruebas continuaron hasta 2015 y actualmente no hay pruebas en curso.</p> <p>El eucalipto que cosecha Bifesa proviene de plantaciones que se hicieron hace muchos años. Normalmente, la corta de eucaliptus se realiza cada 10 años aproximadamente, aunque puede haber algunos que no se hayan tocado.</p> <p>No hay información de que el eucalipto genéticamente modificado se utilice en España. El eucaliptus utilizado en España para plantaciones es una selección genética natural, es decir, se han seleccionado algunos ejemplares muy buenos y las semillas de estos eucaliptos se han plantado en invernaderos para tener "clones naturales", obteniendo el que produce una plantación de eucaliptos regulada que tienen árboles más fuertes y mejor adaptados al terreno (menos daños al suelo, menos consumo de agua, etc.).</p> <p>Bifesa solo cosecha especies de pino, que no están incluidas en la lista de especies de OGM.</p> <p>Según la información investigada, el riesgo se considera bajo.</p>
Medios de verificación	<p>La existencia de un marco legal fuerte en la región;</p> <p>Lista de especies que podrían ser aprobadas para el uso de OGM:</p> <p>https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/semillas-y-plantas-de-vivero/registro-de-variedades/reg-de-variedades-comerciales</p>
Evidencia revisada	<p>Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen legal de uso confinado, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.</p> <p>https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-8588</p>

	<p>Resoluciones del uso de OGM por las CCAA: https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/registro-publico-OMG/CCAA.aspx</p> <p>Lista de especies que podrían ser aprobadas para uso de OGM: https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/semillas-y-plantas-de-vivero/registro-de-variedades/reg-de-variedades-comerciales</p> <p>Autorización de álamo genéticamente modificado: https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/SNIF B ES 12 30 tcm30-185784.pdf</p>
Calificación de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo bajo <input type="checkbox"/> Riesgo especificado <input type="checkbox"/> Riesgo no especificado
Comentario o medida de mitigación	